



Reunión Parlamentaria

Paralela a la Primera Reunión
de Alto Nivel de la Alianza
Mundial para la Cooperación
Eficaz al Desarrollo

Senado de la República
14 de abril de 2014



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone.





Reunión Parlamentaria en el marco de la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

Ciudad de México,
14 de abril de 2014

Los parlamentos y los gobiernos locales juegan un papel fundamental en la creación de vínculos entre los ciudadanos y los gobiernos para asegurar la apropiación amplia y democrática de los programas nacionales de desarrollo.

Declaración de Busan.

CONTENIDO

	Página
Resumen Ejecutivo	3
Programa	4
Carta invitación	6
Nota informativa sobre la reunión	8
México y la Cooperación Eficaz para el Desarrollo	10
Aspectos principales de la Cooperación Sur-Sur	11
Foro Parlamentario en el marco del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (HLF-4): Informe para la sesión de clausura (2011)	16
Principios Legislativos para el Desarrollo Eficaz 2011	19
Conclusiones finales del Panel: La Actividad Legislativa y la Cooperación para el Desarrollo 2013, OEA	23
ANEXOS	
Declaración de Busan (2011)	25
Las claves de Busan. Los próximos pasos de la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz	40
Resolución sobre el papel de los Parlamentos en el desarrollo de la Cooperación Sur-Sur y de la Cooperación Triangular, con el fin de acelerar la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010). UIP	49

RESUMEN EJECUTIVO

México es país anfitrión de la *Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (1 RAN-AGCED)* evento que se realizará los días 15 y 16 de abril de 2014. La Alianza Global tiene su origen en el documento adoptado en el Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda que se realizó en Busán, Corea del Sur entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2011.

El propósito de la Alianza fue el de implementar una serie de principios que contribuyan a que la cooperación internacional para el desarrollo, sea más efectiva y eficaz mediante el diálogo y el intercambio de mejores prácticas.

Estos principios incluyen, el liderazgo y la apropiación de las estrategias de desarrollo en los países receptores de la ayuda; los proyectos que incidan en el bienestar de las personas que viven en situación de pobreza en los países en desarrollo; la creación de asociaciones entre los agentes del desarrollo que sean integradoras y estén basadas en la confianza mutua, así como la transparencia y la responsabilidad compartida de los agentes de desarrollo¹.

En ocasión de la 1 RAN-AGCED, se realizará, el 14 de abril, una reunión parlamentaria convocada por la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA) y el Senado mexicano. El objetivo de esta reunión es continuar con la contribución de los parlamentos en los procesos de cooperación eficaz para el desarrollo con miras a la Agenda de Desarrollo Post-2015, así como intensificar el trabajo parlamentario en los procesos que actualmente están en curso a escala mundial.

Al final de este foro, los parlamentarios adoptarán una Declaración sobre Cooperación Eficaz al Desarrollo, misma que será presentada durante la 1 RAN-AGCED.

¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). “Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo”. Última actualización el 4 de marzo de 2014.



Reunión Parlamentaria paralela a la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial para la Cooperación Eficaz al Desarrollo.
Ciudad de México, 14 de abril de 2014.

PROGRAMA

12.30-13.40 ALMUERZO

Antigua sede del Senado de la República, ubicada en Xicoténcatl No. 9 Centro Histórico, México, D.F.

13.40-14.00 FOTO OFICIAL RECORRIDO POR EL SALÓN DEL PLENO

14.00-14.30 SESIÓN INAUGURAL.

- Sen. Laura Rojas Hernández, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales, México.
- Mtro. Juan Manuel Valle Pereña, Secretario Ejecutivo de AMEXCID
- Sr. Anders B. Johnsson, Secretario General de la UIP.
- Lord David Chidgey, miembro del Consejo Directivo de la AWEPA.
- Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, México.

14.30- 16.15 FUNCIÓN DE LOS PARLAMENTOS EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DESDE BUSAN: ¿QUÉ HA CAMBIADO?

El documento final acordado en Busan prevé una cooperación para el desarrollo más inclusiva y centrada en los países. Algunos de los indicadores elaborados desde Busan, en particular los indicadores 6 (integración de la ayuda en el presupuesto), 7 (rendición de cuentas mutua) y 10 (eliminación del condicionamiento de la ayuda), reflejan la importancia de la función del parlamento en la cooperación eficaz para el desarrollo. En esta sesión se hará un balance de los progresos realizados con respecto a la participación de los parlamentos en la cooperación para el desarrollo y de las medidas recomendadas para seguir mejorando.

Moderador: Sr. Alessandro Motter, Senior Advisor, UIP

- Sr. Erik Solheim, Presidente del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE

- Sra. Nancy Abisal, Miembro de la Asamblea Legislativa de África del Este

16.15-16.30 PAUSA PARA EL CAFÉ/TÉ.

16.30-18.15 CONTRIBUCIÓN DE LOS PARLAMENTOS A LA MOVILIZACIÓN DE LOS RECURSOS NACIONALES.

En esta sesión se examinará la manera en que los parlamentos pueden apoyar la movilización de recursos nacionales como un eje clave del programa de Busan "más allá de la ayuda". Se prestará especial atención a la capacidad de los parlamentarios para participar activamente en la política fiscal y a la utilización de la asistencia oficial para propiciar la creación de esa capacidad. También se abordará la cuestión de la tributación de las industrias extractivas y las empresas multinacionales en los países donde realizan sus actividades y en los países de origen. Se identificarán los obstáculos que impiden un mayor control parlamentario y se recomendará la adopción de medidas concretas para que los parlamentos contribuyan de manera efectiva a la movilización de recursos internos.

Moderador: Sr. Jeff Balch, Director de Evaluación e Investigación de la AWEPA

- Sra. Hélène Laverdière, Miembro del Parlamento, Canadá
- Sr. Veda Baloomoody, Miembro del Parlamento de Mauricio

18.15-18.30 SESIÓN DE CLAUSURA.

Clausura de la reunión y formulación de una declaración parlamentaria que se transmitirá al Foro de Alto Nivel.

- Sr. Martin Chungong, Subsecretario General de la UIP

19.00 EVENTO CULTURAL.

Salida del Edificio de Xicoténcatl al Castillo de Chapultepec para la presentación de la obra "Adios Carlota".

Carta invitación



Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

Ginebra, 28 de febrero 2014

Estimada Señora Presidenta:

Estimado Señor Presidente:

La Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo (GPEDC) tendrá lugar en el Centro Banamex de la Ciudad de México los días 15 y 16 de abril de 2014. Se espera que a esta reunión asistan ministros y funcionarios de alto nivel, incluidos parlamentarios, de todo el mundo. Habida cuenta de que la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo se caracteriza por la participación de múltiples partes interesadas, también se contará con la asistencia de participantes pertenecientes a organizaciones internacionales, la sociedad civil, fundaciones y el sector privado.

En la reunión se examinarán los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en Busán (2011) y la manera en que puede promoverse la cooperación eficaz para el desarrollo en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015. El objetivo último de esta reunión es continuar impulsando el cambio en el plano nacional y contar con la participación activa de todas las partes interesadas. Las sesiones principales de la reunión se centrarán en la fiscalidad y la movilización de recursos nacionales en favor del desarrollo, la cooperación Sur-Sur y triangular, la cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos y el papel de las empresas como asociados para el desarrollo.

Está previsto que, en estrecha coordinación con el país anfitrión, se envíen invitaciones al Gobierno de su país para que asista a la reunión. En estas invitaciones figurará una referencia clara a la necesidad de asegurarse de que todas las delegaciones incluyan al menos a un parlamentario. Se contará también con fondos limitados a fin de facilitar la participación de los países de bajos

ingresos. Deseamos alentarle a que se dirija a los máximos responsables del Ejecutivo o de los ministerios pertinentes de su país con objeto de que se incluya a parlamentarios en la delegación nacional que envíe su país a la Reunión de Alto Nivel.

A los parlamentos les corresponde desempeñar una función crucial en la mejora de la eficacia de la cooperación para el desarrollo, especialmente en lo relativo al aumento de la capacidad de un país para responsabilizarse plenamente de las políticas y programas nacionales de desarrollo y para supervisar los gastos en desarrollo. Con objeto de poner nuevamente de relieve esas importantes funciones y examinar los progresos en el cumplimiento de los compromisos ya contraídos, la Unión Interparlamentaria (UIP), el Senado mexicano y la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA) organizarán también un foro parlamentario durante la Reunión de Alto Nivel. En la sesión de apertura de la Reunión de Alto Nivel se presentará un informe elaborado en ese foro parlamentario.

El Foro Parlamentario se celebrará en la tarde del 14 de abril de 2014, en el Patio Central de la Antigua sede del Senado, ubicado en Xicotencatl No. 9 Col, Centro Histórico, México, D.F., y en él podrán participar todos aquellos parlamentarios que cuenten con acreditación para asistir a la Reunión de Alto Nivel. Nos complace acompañar esta carta con una nota conceptual y un proyecto de orden del día del Foro Parlamentario. En el sitio web de la UIP (www.ipu.org) se publicará información actualizada sobre este. El programa de la Reunión de Alto Nivel estará listo a finales de este mes y podrá consultarse en Internet, en la dirección <http://effectivecooperation.org/hlm2014/>.

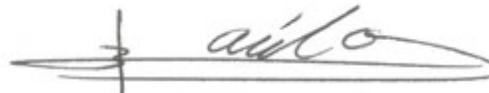
Confiamos sinceramente en que hará las gestiones oportunas para asegurar la inclusión de miembros de su Parlamento en la delegación nacional que enviará su país a la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, y esperamos que esos parlamentarios deseen acompañarnos en el Foro Parlamentario del 14 de abril.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente,



Anders B. Johnsson

Secretario General de
la Unión
Interparlamentaria



Sen. Raúl Cervantes A.

Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República



Miet Smet

Presidenta de la
Asociación de
Parlamentarios de
Europa para África



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

Chemin du Pommier 5

Case postale 330

1218 Le Grand-Saconnex

Ginebra – Suiza

www.ipu.org

Celebración de un Foro Parlamentario durante la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

México será el país anfitrión de la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo, que se celebrará los días 15 y 16 de abril de 2014. Se espera que asistan a esta reunión ministros y funcionarios de alto nivel de todo el mundo. También se contará con la asistencia de representantes de organizaciones internacionales, la sociedad civil, fundaciones y el sector privado.

La comunidad parlamentaria, por conducto de la Unión Interparlamentaria (UIP) y sus asociados, ha contribuido al debate sobre la eficacia de la cooperación para el desarrollo desde hace bastante tiempo. Parte de esa contribución se reflejó en la Declaración de París (2005), el Programa de Acción de Accra (2008) y la Declaración de Busán (2011). También se han elaborado resoluciones, declaraciones, estudios monográficos, informes y otros documentos con objeto de realizar aportaciones adicionales de la comunidad parlamentaria.

La UIP y la Asamblea Nacional de la República de Corea, en cooperación con la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA), organizó un foro parlamentario con motivo del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan en noviembre de 2011. En el informe de ese foro, que se presentó en la sesión plenaria del Cuarto Foro de Alto Nivel, se expusieron con claridad la función y las responsabilidades de los parlamentos en la esfera de la cooperación para el desarrollo. Posteriormente, se invitó a la UIP a que representara a los parlamentos en el Comité Directivo de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

Es urgente continuar intensificando la contribución de los parlamentos a los procesos de cooperación para el desarrollo que están actualmente en curso a escala mundial. Por consiguiente, se ha propuesto que la UIP y el Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos organicen una reunión parlamentaria durante la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo. Se espera que la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA), uno de los principales asociados de la UIP en la esfera de la cooperación para el desarrollo, contribuya a la organización de esa reunión.

Objetivo: La reunión parlamentaria servirá para:

- Examinar en qué medida ha conseguido la Alianza Mundial cumplir sus compromisos en materia de cooperación eficaz para el desarrollo, en especial aquellos que incumben a los parlamentos (indicadores 6 y 7).
- Transmitir un mensaje claro sobre la necesidad de reforzar los parlamentos, de modo que, como asociados clave en el plano nacional, puedan contribuir a los procesos que favorecen la eficacia de la cooperación para el desarrollo.
- Elaborar una perspectiva parlamentaria sobre los temas clave de la Reunión de Alto Nivel, incluida la movilización de recursos nacionales.
- Alentar las labores de seguimiento por parte de los parlamentos y la inclusión de estos en las estructuras de ayuda a nivel de los países.

Fecha: 14 de abril de 2014.

Proyecto de orden del día: La UIP y el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos elaborarán conjuntamente el orden del día, el cual determinará la duración que tendrá la reunión.

Resultados: La UIP propondrá al Comité Directivo de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo que se presente un informe sobre la reunión parlamentaria durante el primer día de la Reunión de Alto Nivel.

Participación: A la reunión parlamentaria podrán asistir todos los parlamentarios y el personal de los parlamentos que formen parte de las delegaciones de sus respectivos países que acudan a la Reunión de Alto Nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo.

Idiomas: Los idiomas de la reunión parlamentaria serán el español, el francés y el inglés.

MÉXICO Y LA COOPERACIÓN EFICAZ PARA EL DESARROLLO²

La *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, en su artículo 1 establece que las acciones de cooperación internacional para el desarrollo que realice el Estado deberán tener como propósito la promoción del desarrollo humano sustentable; el aumento permanente de los niveles educativo, técnico, científico y cultural; la disminución de las asimetrías entre los países desarrollados y países en desarrollo; la lucha contra el cambio climático, así como el fortalecimiento a la seguridad pública³.

En este sentido, el gobierno federal ha planteado como uno de sus objetivos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, **impulsar una política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo del país como al desarrollo y estabilidad de otras naciones**, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.

Las líneas de acción que contempla este objetivo son las siguientes: impulsar proyectos de cooperación internacional que contribuyan a la prosperidad y estabilidad de regiones estratégicas; centrar la cooperación en sectores claves para el desarrollo; **ampliar la política de cooperación internacional de México**, asegurando que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) cumpla con su papel de coordinador y ejecutor de la cooperación internacional; coordinar las capacidades y recursos de las dependencias y los órganos del Gobierno de la República; **ejecutar programas y proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo**, así como por alianzas público-privadas; establecer el Registro Nacional de Información de Cooperación Internacional; y hacer un uso más eficiente de la membresía en organismos internacionales especializados que beneficien las acciones de cooperación de y hacia México.

Respecto al trabajo legislativo, el Senado de la República mediante un punto de acuerdo exhortó al Secretario de Relaciones Exteriores y al Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo a informar respecto a la situación del Registro Nacional de la Cooperación Internacional y el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo⁴. Asimismo, el Presidente de la República sometió a la aprobación de la Cámara de Senadores el *Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica* firmado ad referendum el 19 de febrero de 2013 en la Ciudad de San José, Costa Rica⁵.

² Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, abril 2014.

³ Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID.pdf>

⁴ Gaceta del Senado. No. 9, 12 de septiembre de 2013. Fue aprobado en votación económica.

⁵ Gaceta del Senado. No. 26, 8 de octubre de 2013. Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; y de Comercio y Fomento Industrial.

ASPECTOS PRINCIPALES DE LA COOPERACIÓN SUR- SUR⁶

La cooperación Sur-Sur es un proceso histórico y diverso con fuertes raíces en el movimiento de países no-alineados durante la guerra fría. Veinte años después de la caída del muro de Berlín, y en medio de crisis globales, el mundo se caracteriza por un progreso social y económico multipolar, una gobernanza global cambiante y una diversidad creciente de modelos y caminos de desarrollo.

Se define como el intercambio de experiencia y recursos entre gobiernos, organizaciones e individuos de países en desarrollo. Hace referencia a una expresión de colaboración entre países socios que se alimenta de la dinámica de una doble demanda: por una parte el deseo de aprender y por otra, el deseo de compartir.

Un amplio grupo de países de renta baja y media se han involucrado en iniciativas de conocimiento y aprendizaje mutuo en una extensa gama de soluciones al desarrollo que van desde la reducción de la pobreza, mejoras en la educación, el cambio climático y la construcción de capacidades en naciones post-conflicto.

Este tipo de cooperación sigue siendo un punto de referencia importante para muchos actores. No obstante, sus contenidos reales (como la confianza, el beneficio mutuo y la equidad) no se generan automáticamente en ninguna modalidad de cooperación entre los países en desarrollo, especialmente si la brecha de desarrollo entre ellos es significativa.

La puesta en marcha de intercambios y aprendizajes Sur-Sur genera un gran entusiasmo por parte de los actores involucrados. Sin embargo su implementación en el mediano plazo enfrenta desafíos. La rotación de los oficiales del sector público y de los tomadores de decisiones es un factor crítico que puede poner en riesgo la continuidad de los procesos de implementación y la acumulación de aprendizajes.

En varios países en desarrollo los ciclos electorales implican un cambio de prácticamente todas las personas que trabajan en el gobierno, incluyendo sus ministerios y agencias, esta situación provoca demoras en los proyectos. Una de

⁶ Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, abril de 2014.

Fuentes consultadas:

La cooperación Sur-Sur en el contexto de la eficacia de la ayuda. 110 historias de casos de socios en cooperación Sur-Sur y Triangular. Consultado el 3 de abril de 2014.

<http://www.oecd.org/dac/effectiveness/46080702.pdf>

El Grupo de Tareas sobre Cooperación Sur- Sur, el cual busca explorar las sinergias entre la cooperación sur-sur y la Agenda de la Eficacia de la Ayuda por medio de un mandato derivado del Programa de Acción de Accra, en tres vertientes: enriquecer la agenda de eficacia de la ayuda con la práctica de la cooperación sur-sur, adaptar los principios de la agenda de eficacia de la ayuda a este tipo de cooperación y asegurar sinergias entre la cooperación sur-sur y la cooperación norte-sur. <http://www.southsouth.org/es/seccion/11/what-we-do>

las propuestas de solución es la de ampliar la apropiación del proyecto hacia actores que no dependen de los periodos gubernamentales, como la participación de los parlamentos y los medios de comunicación que pueden desempeñar un papel relevante en la continuidad de las políticas y de las instituciones.

De acuerdo al Grupo de Tareas sobre la Cooperación Sur-Sur, otros actores como los organismos internacionales y la banca multilateral, están contribuyendo a mejorar los mecanismos para conectar, intermediar, documentar y compartir conocimiento entre países socios.

Entre los principales socios del Grupo de Tareas se encuentran los siguientes:

<p>La Unidad Especial de Cooperación Sur-Sur del PNUD.</p>	<p>Fue creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978. Bajo la coordinación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, su mandato principal es promover, coordinar y apoyar la cooperación sur-sur y triangular tanto a nivel global como al interior del sistema de las Naciones Unidas.</p> <p>La Unidad Especial recibe su direccionamiento político del Comité de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur de la Asamblea General, un comité plenario y un órgano subsidiario de la Asamblea General que analiza los avances de la cooperación Sur-Sur en el mundo.</p> <p>Funge como Secretaría del Comité de Alto Nivel y prepara todos sus reportes sustantivos, incluyendo el reporte al Secretario General sobre el estado de la Cooperación Sur-Sur. Organiza el día Internacional de la Cooperación Sur-Sur de Naciones Unidas que se celebra cada año el 19 de diciembre. También gerencia el Fondo de Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNFSC), el Fondo Perez-Guerrero (PGTF) e implementa programas financiados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.</p>
<p>El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE.</p>	<p>El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (WP-EFF, por sus siglas en inglés) es una plataforma internacional que reúne a tomadores de decisión y practicantes de la cooperación tanto de países donantes como de naciones en desarrollo.</p> <p>El Grupo funciona bajo la dirección del Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico,</p>

	<p>OCDE.</p> <p>Es el principal foro de discusión en el que los tomadores de decisión y practicantes de la cooperación para el desarrollo se ocupan de los asuntos relacionados con la eficacia de la ayuda a nivel mundial.</p> <p>Su objetivo es contribuir al desarrollo de las economías no miembros de la OCDE al mejorar los estándares de eficacia para disminuir los niveles de pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible.</p> <p>Reuniones de Alto Nivel</p> <p>El Grupo de Trabajo ha organizado cuatro Foros de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda en Roma (2003), Paris (2005), Accra (2008) y Busan (2011) donde se ha llamado la atención acerca de la importancia de este tema y se han logrado consensos sobre las acciones necesarias para que la ayuda logre maximizar su impacto sobre el desarrollo y alcance resultados de largo plazo.</p>
<p>La Nueva Asociación para el Desarrollo de África – NEPAD.</p>	<p>Es un programa de la Unión Africana (AU), adoptado en 2001 por los líderes de los países africanos con el objetivo de erradicar la pobreza, promover el crecimiento y desarrollo sostenibles y empoderar a la mujer a través de la construcción de alianzas globales, regionales y locales.</p> <p>NEPAD es un plan para el desarrollo de África en el siglo XXI que ofrece oportunidades para hacer frente a los desafíos que enfrenta el continente, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos regionales acordados.</p>
<p>El Instituto del Banco Mundial – Intercambio de Conocimiento.</p>	<p>La rama de intercambio de conocimiento del Instituto del Banco Mundial trabaja en plataformas y metodologías para facilitar los debates de política sobre asuntos del desarrollo e intercambio de experiencias entre practicantes a través de redes y diálogos multi-actores.</p> <p>El WBI, por sus siglas en inglés, administra la Red Global de Aprendizaje sobre el Desarrollo, una</p>

	<p>plataforma de 120 centros de aprendizaje alrededor del mundo, que convocan a eventos internacionales anuales y colaboran para diseñar soluciones de aprendizaje para el desarrollo.</p>
<p>La Organización de Estados Americanos - Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI).</p>	<p>Además de promover la Democracia, los Derechos Humanos y la seguridad en la región, la OEA es también el principal escenario de cooperación de las Américas.</p> <p>Al interior de la OEA, la SEDI de encarga de apoyar, facilitar y promover el desarrollo integral en los Estados miembros en concordancia con las medidas que se toman para fortalecer la democracia, la seguridad multidimensional y para promover los derechos humanos.</p> <p>SEDI también trabaja para movilizar recursos para la formulación, promoción y aplicación de políticas de cooperación técnica, programas y proyectos en las áreas del desarrollo integral.</p>
<p>El Instituto del Banco Asiático de Desarrollo.</p>	<p>Es una institución financiera internacional que tiene como objetivo ayudar a sus países miembros a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus pueblos.</p> <p>Se creó en 1997 para responder a dos necesidades de los países miembros en desarrollo: el desarrollo de capacidades en gestión y el intercambio de ideas sobre cuestiones de política. Es financiado por sus 67 miembros, de los cuales 48 son de la región y 19 son de otras partes del mundo.</p> <p>Los objetivos del ADBI (por sus siglas en inglés) son ampliar el alcance del trabajo del Banco en materia de capacitación y desarrollo de capacidades, abordar temas claves que actualmente no están cubiertos por los programas de investigación del Banco, y en general complementar los programas de investigación, asesoría, préstamos y asistencia técnica.</p>
<p>La Asociación de Parlamentarios Europeos con África –</p>	<p>Trabaja en asociación con los parlamentos africanos para fortalecer el desarrollo de la democracia parlamentaria en África, mantener los temas</p>

<p>AWEPA.</p>	<p>africanos vigentes en la agenda política europea y facilitar el debate inter-parlamentario en las dos regiones.</p> <p>Su objetivo general es el de erradicar la pobreza y apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a través del avance de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo en África.</p> <p>AWEPA es una asociación internacional estrictamente no-partidista. Tiene estatus consultivo especial en el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas.</p>
<p>BetterAid</p>	<p>BetterAid une a más de 700 organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema de desarrollo y en asuntos relacionados con la cooperación para el desarrollo, contribuyendo a la agenda de eficacia de la ayuda desde 2007.</p> <p>Funciona como una plataforma abierta donde las organizaciones participantes pueden involucrarse en las discusiones e influir de esta manera en la formulación de políticas para mejorar los niveles de eficacia de la ayuda.</p> <p>Su objetivo general es el de monitorear e influir en los acuerdos internacionales sobre eficacia de la ayuda, tales como la Declaración de París sobre la Eficacia y el Programa de Acción de Accra (AAA), al tiempo que busca la ampliación de la agenda hacia una reforma sustancial de la arquitectura de la ayuda internacional.</p>

Fuente: El Grupo de Tareas sobre Cooperación Sur- Sur. Nuestros socios.
<http://www.southsouth.org/es/seccion/19/who-is-who-our-partners>



Busan, 01 de diciembre 2011

FORO PARLAMENTARIO EN EL MARCO DEL CUARTO FORO DE ALTO NIVEL SOBRE LA EFICACIA DE LA AYUDA (HLF-4): INFORME PARA LA SESIÓN DE CLAUSURA.

Entregado por Lord David Chidgey, Reino Unido⁷

En primer lugar, quiero, en nombre de la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA) y la Unión Interparlamentaria, expresar nuestro agradecimiento por el apoyo y la cooperación de la Asamblea Nacional de la República de Corea. Los actores parlamentarios presentes en Busan agradecen a los organizadores por darnos la oportunidad de celebrar un foro parlamentario para discutir nuestro papel en la eficacia de la ayuda al desarrollo.

El Foro Parlamentario considera que los parlamentos tienen que ser reconocidos como instituciones clave del Estado y no sólo como actores interesados. Creemos firmemente que el Parlamento debe desempeñar un papel de liderazgo en el desarrollo. Somos la voz elegida democráticamente por el pueblo. Tenemos un mandato constitucional y una obligación jurada de representar los intereses del pueblo sobre los debates del desarrollo. A diferencia de otros actores, los parlamentarios tienen el mandato único para examinar, inspeccionar y supervisar al Ejecutivo.

En este contexto, el Foro Parlamentario siente que hubo un progreso desde Accra. Se expresó un agradecimiento por los avances claros y continuos reconocidos por otros especialistas de los derechos y responsabilidades de los parlamentos en el proceso de desarrollo a nivel nacional. El rol del parlamento como un actor clave en este proceso ahora es mucho más entendido y aceptado, aunque es evidente que esto no lo es tanto, a nivel regional.

⁷ Traducción no oficial de la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, abril 2014.

Más donantes se han dado cuenta de que el desarrollo de capacidades para la supervisión parlamentaria es esencial. Los Parlamentarios asistentes al Foro reconocieron la importancia del apoyo presupuestario general, el cual debe ir de la mano con el fortalecimiento de la capacidad del Parlamento para la rendición de cuentas a nivel nacional.

Apoyamos firmemente la referencia del documento final para la utilización de los sistemas nacionales como el enfoque predeterminado para los socios del desarrollo y el compromiso expresado de hacer que la información y el apoyo a la supervisión sean más fácilmente disponibles para los parlamentos.

Mirando hacia el futuro, el Foro Parlamentario cree que una serie de cuestiones pendientes todavía deben abordarse, si la ayuda no es sólo para hacer daño, sino también para apoyar al desarrollo eficaz.

Estos incluyen los siguientes siete puntos:

- Los donantes deben apoyar una plataforma parlamentaria sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. Esta podría involucrar a los donantes y a los países socios de los Parlamentos en un diálogo sobre el conocimiento y la experiencia para el monitoreo conjunto, el mutuo aprendizaje, la gestión del riesgo y la coherencia de las políticas.
- Todos los actores interesados deberían reconocer que las instituciones y políticas eficaces deben comenzar con una separación de poderes con el fin de evitar abusos. Ellos tendrían la necesidad de establecer un indicador de seguimiento de la competencia del Parlamento en el desempeño de la ayuda, entre los que sean acordados para junio de 2012. Los participantes también pidieron la participación parlamentaria en la elaboración y negociación de contratos y programas de ayuda.
- Los donantes y gobiernos socios pueden acelerar el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género reconociendo que las parlamentarias son un recurso sin aprovechar, y priorizando el incremento de los recursos para fortalecer sus habilidades y oportunidades de contacto.
- Con respecto a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, los donantes también podrían dar prioridad al apoyo de las capacidades de los organismos parlamentarios regionales para llevar a cabo la supervisión de los recursos presupuestarios y gastos en el desarrollo regional. Esto podría incluir el apoyo a las oportunidades de las redes de intercambio de conocimiento parlamentario sur-sur y el aprendizaje entre pares.
- El Parlamento podría ser el punto de encuentro para el diálogo con la sociedad civil, el sector privado y el gobierno local sobre iniciativas tan diversas como el combate a la corrupción o el cambio climático.

- Los programas de los donantes para los Estados frágiles y en aquellas situaciones de conflicto podrían reconocer las necesidades especiales de sus parlamentarios, participar con ellos en los programas actuales y futuros, y fomentar el diálogo con los parlamentarios en situaciones similares.
- El requerimiento de informar podría establecerse para los proyectos de desarrollo financiados por las organizaciones no gubernamentales fuera del presupuesto a fin de que la supervisión parlamentaria esté informada y la falta de transparencia sea abordada por los donantes y las comisiones parlamentarias de los países socios.

Los parlamentarios han sido testigos de una pronunciada curva de aprendizaje dentro del Grupo de trabajo sobre la eficacia de la ayuda, ya que se luchó firmemente a brazo partido con una presencia parlamentaria en su seno. La voz parlamentaria se vio obstaculizada por las restricciones estructurales, como la de no ser miembro del Comité Ejecutivo del Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda (WP-EFF, por sus siglas en inglés) y no estar representados en el comité de redacción del documento final del Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda.

Con respecto a la futura Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Foro Parlamentario cree firmemente que ha llegado el momento de incluir a los parlamentarios en las estructuras de coordinación central de post-Busan. Las discusiones deben llevarse a cabo sobre cómo mejorar la participación de los parlamentarios en los procesos futuros.

PRINCIPIOS LEGISLATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ 2011⁸

1. Reconocer el papel de las Legislaturas como actores clave en la eficacia del desarrollo: La innovación más significativa hacia la ayuda y desarrollo eficaces en el contexto de la nueva arquitectura de asistencia debería ser la elevación de la rama legislativa del gobierno para asegurar la rendición de cuentas a nivel nacional como parte de un sistema de gobernanza que incluye una clara división de poderes. Para alcanzar estos fines:

1.1 Se ha de reconocer que la eficacia del desarrollo siempre se verá reforzada de manera significativa por la supervisión de los gastos del desarrollo, incluyendo la ayuda, por su existencia, en el mandato constitucional y las instituciones de cada país;

1.2 En general, las legislaturas se encargan de debatir y aprobar los planes nacionales de desarrollo y los presupuestos, con la supervisión y la rendición de cuentas gubernamental para la entrega de resultados del desarrollo;

1.3 Específicamente, las legislaturas son responsables de:

- 1.3.1 Examinar, debatir y aprobar la legislación;
- 1.3.2 La creación de marcos legales para las actividades de desarrollo;
- 1.3.3 Deliberar sobre y aprobar el presupuesto nacional (antes de);
- 1.3.4 El ejercicio efectivo de la supervisión del presupuesto (después de);
- 1.3.5 Examinar y aprobar los préstamos extranjeros y las condiciones ligadas a ellos;
- 1.3.6 La supervisión de la rama ejecutiva en la implementación del presupuesto;
- 1.3.7 El compromiso con los ciudadanos sobre cuestiones de desarrollo y la supervisión a nivel de comunidad;
- 1.3.8 La representación de los intereses de los ciudadanos en la elaboración y la formación de las políticas;
- 1.3.9 El acceso a los informes de avance del poder Ejecutivo y la revisión de éstos en las comisiones;
- 1.3.10 Contribuir a la formulación de las políticas de ayuda y la supervisión de su aplicación;

⁸ Este documento es el resultado de un proceso de consulta amplia, coordinado por la Asociación de Parlamentarios de Europa para África (AWEPA), con la participación de más de 150 parlamentarios en ocasión de la Asamblea anual de la UIP en Panamá del 11 al 15 de abril, 2011; las reuniones de primavera del FMI y el Banco Mundial en cooperación con la Red parlamentaria del Banco Mundial en Washington D. C (14 al 16 de abril; el Seminario parlamentario regional sobre ayuda eficaz (AWEPA SADC) en Maputo, del 3 al 5 de mayo; la Cuarta Sesión ordinaria del Segundo Parlamento ante el Parlamento Panafricano en Midrand, el 13 y 14 de mayo, y la Asamblea parlamentaria conjunta anual de la Unión Europea y el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico en Budapest, el 17 y 18 de mayo.

Unión Interparlamentaria en: <http://www.ipu.org/splz-e/busan11/principles.pdf>. 1 de abril de 2014.
Traducción no oficial elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, abril 2014.

1.3.11 Aprobar, cuando sea pertinente, las estrategias de reducción de la pobreza pertinentes y los documentos de estrategia nacionales.

2. Reconociendo la presencia legislativa en la identificación del país: La legislatura es el foro por excelencia para el diálogo político inclusivo y el debate nacional. Como tal, el programa de desarrollo se puede decir que es propiedad de la legislatura de cada país. Las legislaturas pueden destilar preferencias de los ciudadanos y ofrecer una amplia evaluación de las necesidades de un país con las aportaciones de los partidos políticos y la sociedad civil. Por lo tanto:

2.1 Los legisladores, incluidos los de la oposición, deben incorporarse sistemáticamente en los diálogos de política con las instituciones nacionales e internacionales sobre cuestiones de asistencia para el desarrollo, prioridades, y uso con el fin de asegurar la alineación de los donantes con las políticas de los países receptores;

2.2 Los legisladores, a partir de un amplio espectro de las Comisiones deben tener un asiento en todas las estructuras de eficacia de la ayuda ya existentes a nivel nacional como un requisito previo para examinar los gastos y supervisar los resultados de desarrollo;

2.3 Los legisladores deben ser informados con antelación de las reuniones relevantes tanto en términos de tiempo y contenido;

2.4 Las Organizaciones de la Sociedad Civil (CSOs por sus siglas en inglés) deben canalizar de manera más eficaz sus intereses a través de las asambleas nacionales y descentralizadas;

2.5 Los donadores deben exigir que la legislatura debata y adopte estrategias y planes de desarrollo.

3. Reconociendo el rol de las Legislaturas en la rendición de cuentas: Hay que reconocer que a nivel nacional, existe la necesidad de rendir cuentas por el uso de los ingresos de desarrollo, incluida la ayuda, y esto sea lo que compense la interacción entre las ramas ejecutivas, asambleas nacionales y descentralizadas, así como las CSOs. A nivel internacional, es necesario rendir cuentas por las promesas hechas por los donantes, lo que debe incluir las interacciones entre las legislaturas nacionales, los legisladores de los países donantes y las CSOs. Estos circuitos de retroalimentación tienen el potencial para ayudar a fortalecer la confianza de los contribuyentes en los éxitos de la Asistencia Oficial para el Desarrollo (ODA por sus siglas en inglés), incluso a nivel regional, donde a menudo existen lagunas graves de monitoreo. Por esta razón:

3.1 En la rendición de cuentas nacional: los Ejecutivos de los países donantes deberían obtener el apoyo de las legislaturas de los países receptores para

mantener a sus Ejecutivos con una adecuada, efectiva y oportuna ayuda para el desarrollo;

3.2 En la rendición de cuentas mutua: los Ejecutivos de los países receptores deben obtener el apoyo de las legislaturas de los países donantes para mantener a sus Ejecutivos al tanto de las promesas hechas sobre el desembolso de las prioridades, modalidades, montos y tiempos;

3.3 Las Legislaturas nacionales de los países receptores deben tomar la iniciativa para facilitar la coordinación nacional entre las asambleas descentralizadas, los gobiernos locales y la propia;

3.4 Las Legislaturas de las regiones que reciben ayuda deben supervisar la ODA en las áreas de su competencia y coordinar las prioridades y estrategias de desarrollo con los Parlamentos nacionales de la comunidad regional;

3.5 Los donantes y los legisladores de los países receptores deberían participar regularmente con otros y compartir las mejores prácticas sobre cómo mejorar la supervisión de sus respectivos Ejecutivos.

4. Fortalecer la capacidad y la autoridad legal de las Legislaturas: Dada la realidad de que la mayoría de las legislaturas de los países en desarrollo carecen de capacidades básicas para ejecutar plenamente sus mandatos, o no tienen la autoridad legal suficiente para que los gobiernos rindan cuentas, los donantes deben proporcionar asistencia para el desarrollo de capacidades legislativas, en los planos local, nacional, regional y continental. Esto es en reconocimiento de la realidad de que los gobiernos de los países socios y los órganos ejecutivos no siempre pueden hacerlo con suficiente celo para permitir el cambio necesario en el examen de todos los gastos de desarrollo, incluidas las de los donantes vía apoyo presupuestario y donaciones fuera del presupuesto y de los canales de las CSOs. Por lo tanto:

4.1 Los donantes deberían proporcionar apoyo para fortalecer la capacidad de supervisión legislativa, incluso en relación con la supervisión de los gastos de los contratos de los donantes, sobre la base de los programas de desarrollo de las capacidades de las legislaturas;

4.2 Los donantes deben hacer uso de la experiencia de las organizaciones interparlamentarias en la prestación de ese apoyo;

4.3 La creación de capacidades debería extenderse a otras partes interesadas sobre la mejor manera de colaborar con las legislaturas;

4.4 El desarrollo de capacidades debe incluir el apoyo para el personal y secretariado parlamentario;

4.5 La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular entre los parlamentarios deben ser apoyadas por los socios del desarrollo.

5. Modalidades de ayuda, la transparencia y el proceso presupuestario:

Debido a la capacidad de una legislatura para llevar a cabo una supervisión efectiva es altamente dependiente de un entorno propicio para dicha supervisión y la cooperación en apoyo de los principios y estructuras presupuestarias pertinentes:

5.1 Los donantes deberían optar por el apoyo presupuestario general, cuando sea posible;

5.2 Los donantes deben proporcionar ayuda de una manera que permita al Ejecutivo asignar la ayuda en el presupuesto, si el apoyo no se canaliza vía apoyo presupuestario directo para permitir la fiscalización legislativa;

5.3 Toda la información sobre los flujos y el uso de la ayuda deben ser accesibles a, y utilizables por, la legislatura para permitir la fiscalización;

5.4 Los calendarios de presupuesto debe permitir el tiempo suficiente para que las comisiones parlamentarias pertinentes puedan analizar las propuestas de presupuesto antes de aprobarlos;

5.5 Los parlamentos deben tener la autoridad para exigir y examinar los informes de gobierno, análisis presupuestarios, auditorías y otros documentos que normalmente no están disponibles para el público, así como la autoridad para revisar todas las reasignaciones y enmiendas presupuestarias.

6. Indicadores: Hay que reconocer que el papel de la legislatura requiere medidas de desempeño y evaluaciones. Por esta razón:

6.1 La capacidad legislativa debe ser adoptada como un indicador de la ayuda y el desarrollo eficaces y medirse a través del tiempo, de modo que una fuerte legislatura será entendida como un elemento más de una estrategia de salida que los donantes dejarán atrás, a sabiendas de que esto contribuya a la buena gestión financiera, la estabilidad política sostenible y el éxito económico.

CONCLUSIONES FINALES DEL PANEL: LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2013⁹

- El rol de la fuerza legislativa dentro del mundo de la cooperación internacional es la fiscalización y el control.
- Los principios de la eficacia de la cooperación son efectivamente una herramienta hacia una mejor cooperación, orientada a resultados.
- Los parlamentos pueden ayudar a alinear las prioridades de desarrollo y así mejorar la planificación de la cooperación.
- Es necesario el fortalecimiento institucional para poder mejorar los mecanismos de transparencia, acceso a la información, y el rol de los parlamentarios.
- Existe la voluntad y la necesidad por parte de los parlamentos de generar y transferir conocimientos, sin embargo las herramientas humanas y económicas aun necesitan ser fortalecidas y priorizadas.
- Los parlamentos son llamados a asumir un nuevo rol frente a la cooperación internacional, dado que la mayoría de nuestros países hoy en día son cooperantes duales. Es decir, son receptores y oferentes de cooperación, lo cual con lleva a que el parlamento realice también una doble función de fiscalización sobre lo que se recibe y lo que se oferta.
- Se requiere una mayor claridad en los procesos de fiscalización, basada en la gestión por resultados, además de una rendición de cuentas por parte del Ejecutivo.
- Los parlamentos influyen en las relaciones internacionales de un país, así como en las prioridades temáticas, geográficas y presupuestarias.
- Es de vital importancia identificar las metas a futuro del desarrollo, para lo cual es necesario un debate adicional sobre la Agenda de Desarrollo post 2015.
- El vincular esta agenda a una visión que va desde los parlamentos hasta los diferentes estamentos de poder de una nación, permitirá mejorar la gobernanza del desarrollo.
- Articular los esfuerzos entre los actores públicos y privados de los países, para así generar mayores sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos.

⁹ La Organización de los Estados Americanos (OEA) por medio de su Secretaría de Relaciones Externas y la Red Interamericana de Cooperación (CooperaNet), en coordinación con los organizadores del “Encuentro de jóvenes legisladores, empresarios y representantes de la sociedad civil de las Américas” facilitaron un panel denominado “La Actividad Legislativa y la Cooperación para el Desarrollo”. El evento se realizó en las instalaciones del Parlamento Andino en Bogotá, Colombia el 31 de julio de 2013, y se efectuó entorno a un diálogo multisectorial de alto nivel, en el cual se buscó abordar desde una óptica colaborativa público-privada el tema de la cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta a los legisladores como nuevos actores claves.

ANEXOS



부산 세계개발원조총회
**4º Foro de Alto Nivel sobre
la Eficacia de la Ayuda**
29 nov – 1 dic 2011, Busan, Corea

ALIANZA DE BUSAN PARA LA COOPERACIÓN EFICAZ AL DESARROLLO.

1. Nosotros, jefes de Estado, ministros y representantes de países desarrollados y en desarrollo, jefes de organismos multilaterales y bilaterales, representantes de distintos tipos de organizaciones públicas, de sociedad civil, privadas, parlamentarias, locales y regionales, reunidos en Busan, en la República de Corea, reconocemos que nos une una nueva alianza, más amplia e incluyente que nunca, basada en principios compartidos, metas comunes y compromisos diferenciales, con miras a un desarrollo internacional eficaz.

2. La naturaleza, modalidades y responsabilidades que se aplican a la cooperación Sur-Sur difieren de las que se aplican a la cooperación Norte-Sur. Al mismo tiempo, todos reconocemos ser parte de una agenda del desarrollo en la cual participamos sobre la base de metas comunes y principios compartidos. En este contexto, recomendamos incrementar los esfuerzos para apoyar una cooperación eficaz, basada en las condiciones específicas de nuestros países. Los principios, compromisos y acciones acordadas en el documento final de Busan constituyen la referencia que podrá ser asumida voluntariamente por los socios de la cooperación Sur-Sur.

3. El mundo se encuentra en una coyuntura crítica en términos del desarrollo. La pobreza y la desigualdad siguen siendo el desafío principal. La Declaración del Milenio definió nuestro mandato universal para el desarrollo y, a menos de cuatro años de la meta fijada para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es urgente asegurar un crecimiento sólido, compartido y sostenible, así como condiciones decentes de trabajo en los países en desarrollo. Además, la Declaración reconoce que la promoción de los derechos humanos, la democracia y la buena gobernanza son parte integral de nuestros esfuerzos de desarrollo. Nuestros objetivos de desarrollo son más urgentes en los Estados frágiles y afectados por los conflictos que en cualquier otra parte. La voluntad política es vital si estos retos han de ser enfrentados.

4. Mientras reafirmamos nuestros compromisos sobre el desarrollo, somos conscientes que el mundo ha cambiado radicalmente desde hace 60 años, cuando

inició la cooperación para el desarrollo. La evolución económica, política, social y tecnológica ha revolucionado el mundo en que vivimos. Sin embargo, aún persisten la pobreza, la desigualdad y el hambre. La erradicación de la pobreza y la respuesta a los desafíos globales y regionales que afectan negativamente a los ciudadanos de los países en desarrollo son esenciales para asegurar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como para lograr una economía mundial más sólida y con mayor resiliencia para todos. Nuestro éxito depende de los resultados y el impacto de los esfuerzos e inversiones que realicemos en conjunto para combatir retos tales como las pandemias, el cambio climático, el declive económico, las crisis de los precios de los combustibles y de los alimentos, los conflictos, la fragilidad y la vulnerabilidad ante los fenómenos extremos y los desastres naturales.

5. También se ha vuelto más compleja la arquitectura de la cooperación para el desarrollo, caracterizada por un mayor número de actores estatales y no estatales, así como por la cooperación entre países en diferentes fases de su desarrollo, entre los que figuran muchos de renta media. Cada vez destacan más la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, las nuevas formas de asociación entre el sector público y privado y otras modalidades y medios del desarrollo que complementan las modalidades de cooperación Norte-Sur.

6. La cooperación internacional para el desarrollo ha arrojado muchos resultados positivos. Cuando nos reunimos en Monterrey hace una década, reconocimos que los aumentos en los volúmenes de financiación para el desarrollo debían acompañarse de una acción más efectiva para generar resultados sostenibles y transparentes para todos los ciudadanos. Nuestro diálogo en Busan se fundamenta en los aportes de los anteriores foros de alto nivel, en tanto que ha sido demostrado que continúan siendo relevantes, y que han contribuido a mejorar la calidad de la cooperación para el desarrollo. No obstante, reconocemos que los progresos han sido dispares y no han tenido la suficiente rapidez ni los alcances requeridos. Reafirmamos nuestros respectivos compromisos y aplicaremos plenamente las medidas previamente convenidas.

7. Podemos y debemos mejorar y acelerar nuestros esfuerzos. Nos comprometemos a modernizar, profundizar y ampliar nuestra cooperación, con la participación de actores estatales y no estatales que desean construir una agenda que hasta hace poco era decidida por un número restringido de actores del desarrollo. En Busan estamos forjando una nueva alianza mundial para el desarrollo que abarca la diversidad y reconoce las distintas funciones que cada actor en la cooperación puede desempeñar para apoyar el desarrollo.

8. Nuestra alianza se basa en una serie de principios comunes que apuntalan todas las formas de cooperación para el desarrollo. Al mismo tiempo, reconocemos que las maneras en que se aplican estos principios difieren según la fase de desarrollo de cada país y también según la tipología de participantes públicos y privados involucrados. Las lecciones deben ser compartidas por todos los que participan en la cooperación para el desarrollo. Acogemos con satisfacción

las oportunidades que ofrecen los diversos enfoques de la cooperación para el desarrollo, tales como la cooperación Sur-Sur, así como las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y de los actores privados. Juntos nos esforzaremos para aprovechar sus logros e innovaciones y aprender de ellos, teniendo en cuenta sus características específicas y sus respectivos méritos.

9. La meta final de nuestro compromiso para la cooperación eficaz es lograr resultados sostenibles de desarrollo. Si bien la cooperación para el desarrollo es solamente una parte de la solución, ésta desempeña un papel catalítico e indispensable en apoyo a la reducción de la pobreza, la protección social, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible. Reafirmamos nuestros respectivos compromisos de intensificar la cooperación para el desarrollo. Una cooperación más eficaz no debe conducir a la reducción de los recursos para el desarrollo. Nuestro objetivo es incrementar, con el tiempo, la independencia respecto de la ayuda, tomando siempre en cuenta las implicaciones para las personas y los países más pobres. En este proceso es fundamental examinar la interdependencia y la coherencia de todas las políticas públicas, no sólo las políticas de desarrollo, para que los países puedan hacer uso pleno de las oportunidades que brindan la inversión y el comercio internacional y así expandir sus mercados de capital interno.

10. Asociados para aumentar y fortalecer los resultados del desarrollo, tomaremos medidas para facilitar, apalancar y reforzar el impacto de las diversas fuentes de financiación para apoyar el desarrollo sostenible e incluyente. Estas medidas comprenden la imposición fiscal y la movilización de recursos nacionales, la inversión privada, la ayuda para el comercio, la filantropía, la financiación pública a precios de mercado y la financiación relacionada con el cambio climático. Al mismo tiempo, se requieren nuevos instrumentos financieros, alternativas de inversión, intercambio de tecnología y conocimientos y alianzas público-privadas.

Principios compartidos para lograr metas comunes.

11. A la vez que confirmamos la diversidad que sustenta nuestra alianza así como el papel catalítico de la cooperación al desarrollo, compartimos unos principios que, siendo coherentes con nuestros compromisos internacionales en materia de derechos humanos, trabajo decente, igualdad de género, sostenibilidad ambiental y discapacidad, constituyen la base para nuestra cooperación eficaz para el desarrollo:

- a. Apropiación de las prioridades del desarrollo por los países en desarrollo: Las alianzas para el desarrollo sólo pueden tener éxito si son lideradas por los países en desarrollo, implementando propuestas adaptadas a las situaciones y necesidades específicas del país.
- b. Enfoque en los resultados. Nuestras inversiones y esfuerzos deben tener impacto duradero en la erradicación de la pobreza, en la reducción de las desigualdades, en el desarrollo sostenible y en la mejora de las

capacidades de los países en desarrollo, en alineamiento con las prioridades y políticas establecidas por los mismos países en desarrollo.

- c. Alianzas incluyentes para el desarrollo. La apertura, la confianza, el respeto y el aprendizaje mutuo son la esencia de las alianzas eficaces en apoyo a los objetivos de desarrollo, reconociendo la diversidad y complementariedad de las funciones de todos los actores.
- d. Transparencia y responsabilidad compartida. La responsabilidad mutua y la responsabilidad frente a los beneficiarios de nuestra cooperación, así como hacia nuestros respectivos ciudadanos, organizaciones, socios y partes interesadas, es crítica para lograr resultados. Las prácticas transparentes son la base de una rendición de cuentas reforzada.

12. Estos principios comunes orientarán nuestra acción para:

- a. profundizar, extender y llevar a la práctica la apropiación democrática de las políticas y procesos de desarrollo;
- b. fortalecer nuestros esfuerzos para lograr resultados concretos y sostenibles. Esto implica mejoras en la gestión para producir resultados, el monitoreo, la evaluación y la comunicación de los avances; así como la intensificación del apoyo, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y el apalancamiento de los distintos recursos e iniciativas en apoyo a los resultados para el desarrollo;
- c. ampliar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular, ayudando a moldear estas alianzas horizontales a la variedad de contextos nacionales y necesidades;
- d. apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para facilitar, apalancar y fortalecer el impacto de las diversas formas de financiación y actividades para el desarrollo, asegurando que logren un efecto catalítico en el desarrollo.

13. Reconocemos la urgencia de poner en práctica estas acciones. Es esencial iniciar la implementación de inmediato, o acelerarla si ya está en curso, para que este abordaje renovado de la alianza que estamos promoviendo tenga el máximo impacto posible en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio al 2015, así como en los resultados del desarrollo a más largo plazo. Mutuamente nos exigiremos la puesta en práctica de las acciones que nos corresponden, tanto en los países en desarrollo como en el ámbito internacional. En tanto que nos enfocaremos en la puesta en práctica de nuestros compromisos a nivel de país, formaremos una nueva e incluyente Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y lograremos el apoyo político necesario para su implementación.

Operando el cambio: acciones complementarias para alcanzar metas comunes.

Inclusión de nuevos actores sobre la base de principios compartidos y compromisos diferenciados.

14. La complejidad actual de la arquitectura de la cooperación ha evolucionado más allá del paradigma Norte-Sur. A diferencia de la tradicional relación entre proveedores de ayuda y receptores, los países en desarrollo y varias economías emergentes se han convertido en proveedores de cooperación Sur-Sur al desarrollo. Sin embargo, continúan siendo países en desarrollo y también enfrentan la pobreza. Por ello, aun merecen beneficiarse de la cooperación provista por otros; aunque cada vez más asuman la responsabilidad de compartir experiencias y cooperar con otros países en desarrollo. Si bien la Declaración de París no consideró la complejidad de estos nuevos actores, el Programa de Acción de Accra sí reconoció su importancia y especificidades. Aun cuando la cooperación Norte-Sur sigue siendo la principal forma de cooperación al desarrollo, la cooperación Sur-Sur continúa evolucionando, generando más diversidad a los recursos del desarrollo. Todos nosotros ahora formamos parte de una nueva y más incluyente agenda del desarrollo en Busan, en la cual los actores participamos con base en metas comunes, principios compartidos y compromisos diferenciados. Sobre esta misma base, saludamos la inclusión de la sociedad civil, el sector privado y otros actores.

Mejorando la calidad y la eficacia de la cooperación para el desarrollo.

15. Aunque se han producido avances en la agenda de eficacia de la ayuda, todavía persisten grandes desafíos. Se ha demostrado que, pese a las dificultades encontradas en el cumplimiento de nuestros respectivos compromisos, muchos de los principios que sustentan la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y el Programa de Acción de Accra han contribuido a mejorar la calidad, la transparencia y la efectividad de la cooperación para el desarrollo.

16. Mantendremos un liderazgo político de alto nivel para asegurar que se lleven a cabo los acuerdos alcanzados aquí en Busan. En este contexto, quienes nos adherimos a los compromisos acordados en París y en Accra intensificaremos nuestros esfuerzos para su pleno cumplimiento. Un creciente número de actores —incluyendo países de renta media, socios de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular y organizaciones de la sociedad civil— se han unido a otros actores, para forjar una agenda más incluyente desde París y Accra, bajo principios comunes, pero respetando la diversidad de sus compromisos.

17. A partir de los datos generados por el monitoreo periódico y por la evaluación independiente de la Declaración de París, nos enfocaremos en la obtención de resultados sostenibles que respondan a las necesidades priorizadas por los países en desarrollo y realizaremos con urgencia los cambios necesarios para mejorar la efectividad de nuestra alianza para el desarrollo.

Apropiación, resultados y rendición de cuentas.

18. Juntos incrementaremos nuestro enfoque hacia resultados de desarrollo. Con este fin:

- a. se apoyarán los planes y esfuerzos de los países en desarrollo para fortalecer las instituciones clave y políticas esenciales a través de abordajes que apuntan a gestionar más que evitar el riesgo, incluyendo la elaboración de marcos conjuntos de gestión de riesgos con los proveedores de cooperación para el desarrollo;
- b. allí donde hayan sido puesto en marcha por el país en desarrollo, todos los actores involucrados adoptarán como herramienta común, los marcos de resultados y plataformas a nivel nacional para evaluar el desempeño, siempre que sean transparentes y liderados por el país en desarrollo. Estos marcos y plataformas se basarán en un número manejable de indicadores de producto y de resultado, construidos a partir de las prioridades y metas del país en desarrollo. Los proveedores de la cooperación para el desarrollo minimizarán el uso de marcos adicionales y se abstendrán de requerir la introducción de indicadores de desempeño que no concuerden con la estrategia nacional de desarrollo del país;
- c. nos asociaremos para implementar un Plan de Acción global destinado a mejorar capacidades para generar estadísticas que midan los avances, evalúen el impacto, aseguren una sólida gestión del sector público basada en resultados y subrayen aspectos estratégicos para la toma de decisiones de política;
- d. a la vez que intensificamos nuestros esfuerzos para asegurar que en todos los países en desarrollo se establecen evaluaciones mutuas de avances, alentamos la activa participación de todos los actores de la cooperación al desarrollo en estos procesos;
- e. según lo acordado en el Programa de Acción de Accra, aceleraremos nuestros esfuerzos para desligar al máximo posible la ayuda. En 2012, revisaremos nuestros planes para lograrlo. Además de mejorar la relación costo–beneficio, desligar la ayuda genera oportunidades para los sistemas locales de adquisición de bienes, el desarrollo de actividades comerciales y negocios y la generación de empleo y recursos para los países en desarrollo. Mejoraremos la calidad, coherencia y transparencia de los informes sobre el nivel de ayuda ligada.

19. La utilización y el fortalecimiento de los sistemas y procedimientos nacionales es un elemento central de nuestros esfuerzos para construir instituciones eficaces. Nosotros ampliaremos nuestros respectivos compromisos establecidos en la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra para:

- a. utilizar los sistemas nacionales, como opción por defecto por parte de la cooperación al desarrollo, en apoyo a actividades gestionadas por el sector público, respetando y trabajando junto a las estructuras de gobernanza tanto del proveedor de cooperación como del país en desarrollo;
- b. evaluar conjuntamente los sistemas nacionales utilizando las herramientas de diagnóstico aprobadas por acuerdo mutuo. A partir de los resultados de estas evaluaciones, los proveedores de cooperación al desarrollo decidirán hasta qué nivel podrán hacer uso de los sistemas nacionales. Cuando el pleno uso de los sistemas nacionales no sea posible, el proveedor de

cooperación al desarrollo expondrá las razones de su decisión y dialogará con el gobierno sobre las acciones requeridas para lograrlo, incluyendo cualquier asistencia o modificación necesaria para fortalecer los sistemas. El uso y fortalecimiento de los sistemas nacionales deberá enmarcarse en el contexto general del desarrollo de las capacidades nacionales para lograr resultados sostenibles;

20. Debemos acelerar nuestros esfuerzos para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante programas de desarrollo asentados en las prioridades nacionales, reconociendo que ambos son esenciales para alcanzar resultados de desarrollo. La reducción de la desigualdad de género es, a la vez, un fin en sí mismo y una condición previa para el crecimiento y desarrollo sostenible e incluyente. Además de redoblar nuestros esfuerzos para poner en práctica los compromisos ya existentes, nosotros:

- a. agilizaremos y profundizaremos la labor de acopio, armonización y difusión de datos desglosados por sexo y los aprovecharemos plenamente para alimentar las decisiones de política y orientar las inversiones, asegurando a su vez que el gasto público beneficie adecuadamente tanto a mujeres como hombres;
- b. Incorporaremos metas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, basadas en los compromisos regionales e internacionales, como parte de los sistemas de rendición de cuentas;
- c. consideraremos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los aspectos de nuestros esfuerzos de desarrollo, incluyendo la construcción de paz y el fortalecimiento del Estado.

21. Los parlamentos y los gobiernos locales juegan un papel fundamental en la creación de vínculos entre los ciudadanos y los gobiernos para asegurar la apropiación amplia y democrática de los programas nacionales de desarrollo. A fin de facilitar su contribución, nosotros:

- a. aceleramos y profundizamos el cumplimiento de los compromisos existentes para fortalecer la función fiscalizadora de los parlamentos, a través del fortalecimiento de sus capacidades de desarrollo, con el respaldo de recursos adecuados y planes de acción claros;**
- b. incrementamos el apoyo a los gobiernos locales para que desempeñen plenamente sus funciones, más allá de la prestación de servicios, aumentando la participación y la rendición de cuentas en el ámbito subnacional.**

22. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) cumplen una función vital posibilitando que la población reclame sus derechos, promoviendo el enfoque de derechos, ayudando a configurar políticas y alianzas para el desarrollo y fiscalizando su puesta en práctica. También proporcionan servicios en ámbitos complementarios a los estatales. Reconociendo estas funciones, nosotros:

- a. cumpliremos plenamente nuestros respectivos compromisos para que las organizaciones de la sociedad civil puedan ejercer sus funciones como actores independientes de desarrollo centrándonos particularmente en crear un entorno favorable, consecuente con los derechos internacionalmente acordados, que potencie al máximo su contribución al desarrollo;
- b. alentamos a las organizaciones de la sociedad civil a generar prácticas que fortalecen su responsabilidad y contribución a la efectividad del desarrollo, orientadas por los Principios de Estambul y por el Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC.

Cooperación transparente y responsable

23. Trabajamos para mejorar la disponibilidad y el acceso público a la información sobre la cooperación y otros recursos para el desarrollo basándonos en nuestros respectivos compromisos en esa materia. Con este fin, nosotros:

- a. ponemos a disposición pública toda la información relativa a las actividades de desarrollo sostenidas por fondos públicos, incluyendo su financiamiento, sus términos y condiciones y su contribución a los resultados de desarrollo, salvo en casos de reservas legítimas relativas a información comercialmente sensible;
- b. en el plano nacional, nos centramos en el establecimiento de sistemas transparentes de gestión de las finanzas públicas y de gestión de la información relativa a la ayuda y fortalecemos las capacidades de todos los actores relevantes para hacer un mejor uso de esta información en la toma de decisiones y para promover la rendición de cuentas;
- c. implementamos un estándar común y abierto para la publicación electrónica de información completa, oportuna y con previsiones de futuro sobre los recursos proporcionados por la cooperación al desarrollo. Al efecto, tomamos en cuenta la notificación estadística al Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD) de la OCDE, el trabajo de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y otros esfuerzos en la materia. Este estándar debe responder a las necesidades de información de los gobiernos de los países en desarrollo y de los actores no estatales y ser compatible con los requerimientos nacionales. Nos ponemos de acuerdo sobre este estándar y publicamos nuestros respectivos calendarios para su implementación, a diciembre de 2012, con el objetivo de asegurar su plena aplicación para diciembre de 2015.

24. Trabajamos también para que la cooperación al desarrollo tenga una naturaleza más previsible. A tal fin:

- a. Quienes nos comprometimos mediante el Programa de Acción de Accra a mejorar la previsibilidad de la ayuda a medio plazo, cumplimos plenamente nuestros compromisos, realizando reformas donde fueren necesarias. Para 2013, facilitamos a todos los países en desarrollo con los cuales

cooperamos, nuestras previsiones estimadas de financiamientos disponibles y/o nuestros planes de implementación en forma regular y para un periodo de tres a cinco años, , tal y como se convino en Accra. Otros actores procuran proporcionar a los países en desarrollo información oportuna y pertinente sobre sus propósitos en cuanto a su futura cooperación a mediano plazo.

25. Nos congratulamos por la diversidad de actores de la cooperación para el desarrollo. Los países en desarrollo lideran las consultas y coordinan los esfuerzos para gestionar esta diversidad en el ámbito nacional, mientras que los proveedores de cooperación para el desarrollo tienen la responsabilidad de reducir la fragmentación y frenar la proliferación de canales de ayuda. Nos aseguramos que nuestras medidas para reducir la fragmentación no conducen a una reducción- ni en el volumen ni en la calidad- de los recursos disponibles para apoyar el desarrollo. Con este fin:

- a. para 2013, hacemos mayor uso de los arreglos de coordinación promovidos por el país, incluyendo la división del trabajo, los enfoques basados en programas, la programación conjunta y la cooperación delegada;
- b. mejoramos la coherencia de nuestras políticas en relación a las instituciones multilaterales y a los fondos y programas globales. Utilizamos eficazmente los canales multilaterales existentes, priorizando aquellos que demuestren mejor rendimiento. Trabajamos para reducir la proliferación de estos canales y para fines de 2012, acordamos principios y directrices para orientar nuestros esfuerzos conjuntos. Mientras continúan implementando sus respectivos compromisos sobre eficacia de la ayuda, las organizaciones multilaterales y los programas y fondos globales fortalecen su participación en los mecanismos de coordinación y mutua responsabilidad a nivel nacional, regional y global;
- c. aceleramos los esfuerzos para abordar la cuestión de los países que reciben asistencia insuficiente y acordamos, para fines de 2012, principios que orientan nuestras acciones en esta materia. Estos esfuerzos abarcan todos los flujos de la cooperación al desarrollo;
- d. los proveedores de cooperación para el desarrollo redoblan sus esfuerzos para dar respuesta a la insuficiente delegación de autoridad a su personal en el terreno. Examinan todos los aspectos del funcionamiento de sus operaciones, incluyendo la delegación de autoridad financiera, la dotación de personal y las funciones y responsabilidades para el diseño y la ejecución de los programas de desarrollo y toman medidas para resolver los problemas que subsistan.

Promoción del desarrollo sostenible en situaciones de conflicto y fragilidad

26. La mayoría de los Estados frágiles están lejos de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Lograr estas metas depende de nuestra aptitud colectiva para comprender y superar las particularidades que enfrentan los Estados frágiles y para sentar las bases para un desarrollo duradero. Saludamos

el «Nuevo Acuerdo» desarrollado por el Diálogo Internacional sobre la Construcción de la Paz y el Fortalecimiento del Estado, incluyendo al g7+, grupo de Estados frágiles y afectados por los conflictos. Quienes nos hemos adherido al «Nuevo Acuerdo», tomamos medidas para su implementación haciendo uso de:

- a. las Metas de Construcción de Paz y Fortalecimiento del Estado, las cuales priorizan políticas legítimas, seguridad de las personas, justicia, bases económicas y recursos y servicios justos como elementos fundacionales para habilitar el progreso hacia la consecución de los ODM y para orientar nuestro trabajo en los Estados frágiles y afectados por el conflicto;
- b. Énfasis: una nueva forma de comprometerse con los países frágiles, definida por ellos y bajo su liderazgo;
- c. Confianza: un conjunto de compromisos para reforzar la transparencia, gestionar el riesgo en el uso de sistemas nacionales, fortalecer las capacidades nacionales y mejorar los cronogramas y la previsibilidad de la ayuda para alcanzar mejores resultados.

Alianzas para fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad frente a la adversidad

27. Nos aseguramos que las estrategias y programas de desarrollo den prioridad al fortalecimiento de la resiliencia de las personas y sociedades ante situaciones de riesgos frente a desastres, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad como los pequeños Estados insulares en desarrollo. La inversión en la resiliencia y la reducción de riesgos aumenta el valor y la sostenibilidad de nuestros esfuerzos de desarrollo. Con este fin:

- a. los países en desarrollo toman la iniciativa de integrar, en sus políticas y estrategias, la resiliencia frente a desastres y medidas para la gestión de catástrofes;
- b. en respuesta a las necesidades definidas por los países en desarrollo, nos esforzamos juntos para invertir en infraestructuras resistentes a los desastres y en sistemas de protección social para las comunidades en riesgo. Asimismo, aumentamos los recursos, la planificación y las capacidades para la gestión de catástrofes en los niveles nacionales y regionales.

De la ayuda eficaz a la cooperación para un desarrollo eficaz

28. La ayuda solo es una parte de la solución a los problemas del desarrollo. Ha llegado la hora de ampliar nuestro enfoque desde la eficacia de la ayuda a los retos de un desarrollo eficaz. Esto exige un nuevo marco dentro del cual:

- a. el desarrollo es impulsado por un crecimiento sólido, sostenible e incluyente;
- b. Los ingresos propios de los gobiernos adquieren mayor relevancia en el financiamiento de sus necesidades de desarrollo. A su vez, los gobiernos

- están más sujetos a la rendición de cuentas sobre los resultados de desarrollo alcanzados ante sus ciudadanos;
- c. Las instituciones estatales y no-estatales eficaces diseñan y aplican sus propias reformas y son mutuamente responsables;
 - d. los países en desarrollo se integran cada vez más, tanto en el ámbito regional como global, creando economías de escala que les ayudan a competir mejor en la economía mundial.

Al efecto, debemos reconsiderar en qué y cómo debe invertirse la ayuda y esto debe hacerse en forma coherente con los derechos, normas y estándares internacionalmente acordados, de modo que la ayuda actúe como catalizador del desarrollo.

29. El desarrollo sostenible requiere de instituciones y políticas eficaces. Las instituciones que aseguran funciones esenciales del Estado deben ser reforzadas cuando sea necesario, , como también las políticas y prácticas de los proveedores de cooperación al desarrollo, para así facilitar el apalancamiento de recursos por los países en desarrollo. Los países en desarrollo lideran los esfuerzos para fortalecer estas instituciones, adaptándose al contexto local y a las diversas fases del desarrollo. Para este fin, nosotros:

- a. apoyamos la implementación de cambios institucionales y de políticas bajo el liderazgo de los países en desarrollo, que conducen a la eficaz prestación de servicios y movilización de recursos, incluyendo las instituciones nacionales y sub-nacionales, las organizaciones regionales, los parlamentos y la sociedad civil;
- b. bajo el liderazgo de los países en desarrollo, evaluamos las instituciones del país, así como sus sistemas y las necesidades relativas al desarrollo de sus capacidades;
- c. liderados por los países en desarrollo, apoyamos la generación de datos de calidad sobre el rendimiento institucional, con el fin de informar la formulación e implementación de políticas y la rendición de cuentas;
- d. profundizamos nuestro aprendizaje sobre los factores que determinan el éxito de las reformas institucionales e intercambiamos conocimientos y experiencias en el ámbito regional y global.

Cooperación Sur-Sur y triangular con miras al desarrollo sostenible

30. Los aportes al desarrollo sostenible van más allá de la cooperación financiera, extendiéndose al conocimiento y la experiencia de desarrollo de todos los actores y países. La cooperación Sur-Sur y la triangular tienen el potencial de transformar las políticas y los enfoques relativos a la prestación de servicios de los países en desarrollo al aportar soluciones locales, eficaces y adecuadas a los contextos nacionales.

31. Reconocemos que muchos países involucrados en la cooperación Sur-Sur son a la vez proveedores y receptores de diversas formas de recursos y experticia y

que ello debe enriquecer la cooperación, sin que ello afecte sus posibilidades de ser candidatos a recibir asistencia de otros países. Fortalecemos el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo, mediante:

- a. el aumento, cuando sea pertinente, en el uso de modalidades triangulares de cooperación para el desarrollo;
- b. el pleno uso de la cooperación Sur-Sur y triangular, reconociendo los éxitos logrados hasta la fecha por esos enfoques y las sinergias que ofrecen;
- c. el fomento al desarrollo de redes de intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y la coordinación entre los actores de la cooperación Sur-Sur, como medios para facilitar el acceso de los países en desarrollo a importantes reservas de conocimiento;
- d. el apoyo a los esfuerzos para fortalecer las capacidades, en el ámbito local y nacional, para participar de forma efectiva en la cooperación Sur-Sur y triangular.

Sector privado y el desarrollo

32. Reconocemos la función esencial del sector privado en la promoción de la innovación; la creación de riqueza, ingresos y empleos; y en la movilización de recursos nacionales contribuyendo así a la reducción de la pobreza. Por consiguiente, nosotros:

- a. colaboramos con las asociaciones profesionales, los sindicatos y otras entidades representativas con el fin de mejorar el entorno legal, reglamentario y administrativo para la inversión privada y también para asegurar políticas firmes y un contexto reglamentario conveniente para favorecer el desarrollo del sector privado, el incremento de la inversión extranjera directa, las asociaciones público-privadas, el fortalecimiento de las cadenas de valor de manera equitativa, con especial consideración a las dimensiones nacionales y regionales y la intensificación de los esfuerzos en favor de las metas de desarrollo;
- b. aseguramos la participación del sector privado en la concepción y aplicación de políticas y estrategias de desarrollo para fomentar el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza;
- c. continuamos desarrollando mecanismos financieros innovadores para movilizar la financiación privada en favor de las metas compartidas de desarrollo;
- d. promovemos la «cooperación para el comercio» como motor del desarrollo sostenible, enfocada a resultados e impacto, a fin de construir capacidades productivas, ayudar a solucionar deficiencias del mercado, fortalecer el acceso a los mercados de capitales y propiciar enfoques que atenúen los riesgos que afrontan los actores del sector privado;
- e. invitamos a representantes de los sectores público y privado, así como de organizaciones afines, a jugar un papel activo en mejorar los resultados, tanto en materia de desarrollo como de negocios, a fin de que éstos se refuercen mutuamente.

Combatiendo la corrupción y los flujos ilícitos

33. La corrupción es una plaga mundial que socava gravemente el desarrollo global, desviando recursos que podrían aprovecharse para financiar el desarrollo, minando las instituciones de gobernanza y amenazando la seguridad humana. Con frecuencia alimenta el delito y contribuye a crear situaciones de conflicto y fragilidad. Intensificamos nuestros esfuerzos conjuntos para luchar contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros acuerdos en los que somos parte, tales como la Convención Anti-Sobornos de la OCDE. Con este fin:

- a. aplicamos plenamente nuestros respectivos compromisos para eliminar la corrupción, haciendo cumplir nuestra legislación y promoviendo una cultura de cero tolerancia frente a todas las prácticas de corrupción. Ello incluye esfuerzos para mejorar la transparencia fiscal, fortalecer los mecanismos independientes de aplicación de la ley y extender la protección a los denunciantes;
- b. aceleramos nuestros propios esfuerzos para combatir los flujos financieros ilícitos mediante el reforzamiento de las medidas contra el lavado de dinero, la lucha contra la evasión fiscal, el fortalecimiento de las políticas nacionales e internacionales y de los marcos jurídicos y las disposiciones institucionales para la localización, el congelamiento y la recuperación de bienes ilícitos. Esto incluye asegurar la promulgación y aplicación de leyes y prácticas que faciliten una cooperación internacional eficaz.

Financiación relacionada con el cambio climático

34. Se estima que el financiamiento relacionado con el cambio climático mundial aumentará sustancialmente a mediano plazo. Conscientes que esta fuente de recursos lleva aparejada nuevas oportunidades y retos, nos esforzamos para promover la coherencia, transparencia y previsibilidad en todos nuestros esfuerzos para lograr la eficacia en el financiamiento del cambio climático y de la cooperación al desarrollo en sentido amplio, lo que incluye:

- a. continuar apoyando las políticas y planes nacionales relativos al cambio climático como parte integral de los planes nacionales de desarrollo, asegurando que, cuando proceda, estas medidas sean financiadas, llevadas a la práctica y monitoreadas mediante los sistemas nacionales y procedimientos de los países en desarrollo en forma transparente;
- b. continuar compartiendo las lecciones aprendidas sobre la eficacia del desarrollo con las entidades involucradas en actividades relativas al cambio climático, asegurando que la comunidad de la cooperación al desarrollo, en toda su amplitud, también esté informada por las innovaciones provenientes del financiamiento al cambio climático.

El futuro: alianzas para avanzar hacia los ODM y más allá

35. Nos exigimos mutuamente avanzar en el cumplimiento de los compromisos y acciones acordados en Busan, así como aquellos establecidos en la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda y en el Programa de Acción de Accra. Con este fin:

- a. En el ámbito de cada país en desarrollo, acordamos los marcos basados en las necesidades y prioridades nacionales, para monitorear los progresos y promover la responsabilidad mutua en nuestros esfuerzos para mejorar la efectividad de nuestra cooperación y, a su vez, los resultados de desarrollo. Los países en desarrollo lideran la elaboración de estos marcos, los cuales, junto con los indicadores y metas acordadas, dan respuesta a sus necesidades específicas y se anclan en sus políticas de cooperación y de desarrollo. Los resultados de estos ejercicios se hacen públicos,
- b. acordamos, para junio de 2012, un conjunto selectivo de indicadores relevantes, con sus respectivas metas, que usaremos para monitorear el progreso de forma continua; éstos apoyan la rendición de cuentas en el ámbito regional y global sobre la implementación de nuestros compromisos. Nos basamos en las iniciativas lideradas por los países en desarrollo y aprendemos de los esfuerzos internacionales existentes para monitorear la efectividad de la ayuda. Revisamos estas disposiciones en el marco de compromisos posteriores a los ODM. Periódicamente publicamos los resultados de estos ejercicios.
- c. apoyamos las iniciativas lideradas por los países en desarrollo, a nivel nacional y regional, que fortalezcan las capacidades para monitorear los progresos y evaluar el impacto de los esfuerzos para mejorar la efectividad del desarrollo.

36. Reconocemos que el fortalecimiento de nuestra cooperación y la adhesión a metas comunes y compromisos diferenciales exigen un constante respaldo político de alto nivel, así como un espacio incluyente para el diálogo, el aprendizaje mutuo y la rendición de cuentas en el plano global. Las organizaciones regionales pueden y deben desempeñar una importante función en el apoyo a la implementación a nivel nacional y en la vinculación de las prioridades de los países con los esfuerzos globales. El Foro de Cooperación al Desarrollo de Naciones Unidas está también invitado a jugar un papel en las consultas sobre la implementación de los acuerdos alcanzados en Busan. Con este fin:

- a. establecemos una nueva Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, que será incluyente y representativa, y cuya finalidad será supervisar y apoyar el cumplimiento de los compromisos en el plano político. Esta Alianza constituirá una tribuna abierta a la diversidad y ofrecerá un foro para el intercambio de conocimiento y la revisión periódica de avances;
- b. acordamos, de aquí a junio de 2012, disposiciones para que esta Alianza Global funcione en forma ágil y operativa, incluyendo su membresía y las

- oportunidades para intercambios regulares a nivel ministerial que complementa y es asumido en conjunción con el trabajo de otros foros
- c. instamos al Grupo de Trabajo de Efectividad de la Ayuda (GTEA) a reunir a los representantes de todos los países y actores que adhieren este documento para alcanzar un acuerdo sobre los arreglos operativos y prácticos de la Alianza Global, así como sobre los indicadores y canales que sustentarán el monitoreo y rendición de cuentas global, preparando así la finalización de las actividades del GTEA y sus estructuras asociadas en junio de 2012;
 - d. Invitamos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a apoyar el efectivo funcionamiento de esta Alianza Global, a partir de la colaboración mantenida hasta la fecha bajo sus respectivos mandatos y ventajas comparativas.

Los próximos pasos de la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz.

La Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz creada en Busan, Corea del Sur, en 2011, estableció el marco normativo internacional relativo a los principios de eficacia de la ayuda y del buen desarrollo, unos estándares a los que todos los agentes del desarrollo deberían adherirse. Estos principios incluyen cuestiones como el liderazgo y la apropiación de las estrategias de desarrollo por los países receptores de la ayuda, la priorización de los resultados que incidan en el bienestar de las personas que viven en la pobreza en los países en desarrollo, la creación de asociaciones entre los agentes del desarrollo que sean integradoras y estén basadas en la confianza mutua, y por último la transparencia y la responsabilidad compartida de esos agentes de desarrollo.

Todos los actores de la cooperación, tanto los donantes tradicionales como los nuevos proveedores de ayuda, deben respetar y defender estos principios fundamentales cumpliendo lo prometido en Busan. Para ello, la Alianza Mundial necesitará adoptar una visión fuerte, compromiso político de alto nivel y un mecanismo de rendición de cuentas a escala mundial que sea fuerte, pero también flexible.

Durante décadas, el debate internacional sobre desarrollo ha girado en torno a la cantidad de ayuda aportada y recibida. Sin embargo, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey en 2002, amplió los términos del debate, al incluir la *calidad* de la ayuda aportada entre los elementos clave para la evaluación de los avances realizados. Donantes y receptores reconocieron la necesidad de mejorar la ejecución de la ayuda, de modo que ésta sea útil para sus beneficiarios finales. Oxfam ha tomado parte activamente en este debate, y ha insistido en la necesidad de mejorar los criterios de calidad de la ayuda con el objetivo de que ésta sea útil para quienes más la necesitan.

En los años posteriores a la conferencia de Monterrey, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organizó tres foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda: en Roma (2003), en París (2005) y en Accra (2008). Cada uno de estos foros supuso un paso adelante. En Roma, se pidió por primera vez a países donantes y receptores que centraran el debate exclusivamente en la calidad de la ayuda, lo que propició un acuerdo de armonización de las prácticas de los donantes para mejorar el rendimiento de la ayuda. No obstante, este enfoque no tenía en cuenta la aportación de los países receptores, que es

¹⁰ Farida Baena. Las claves de Busan. Los próximos pasos de la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz. Nota informativa de OXFAM, 2 de octubre de 2012, <http://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bn-busan-nutshell-global-partnership-021012-es.pdf> Consultado el 3 de abril de 2014.

fundamental para que la ayuda sea eficaz, y algunos expresaron su preocupación al respecto, alegando que incluso los enfoques armonizados podrían debilitar la apropiación de los países receptores.

El Foro de París reconoció la necesidad de incluir a los gobiernos receptores en un diálogo constante sobre cómo mejorar la ayuda, y dio un giro al debate, que pasó de estar enfocado a la eficacia de los donantes a centrarse en el desarrollo de marcos de colaboración eficaces. Se invitó a los países en desarrollo a participar en la mesa de negociaciones al mismo nivel que los países “proveedores de cooperación”. Los signatarios de la *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda*⁴ se comprometían a respetar y aplicar cinco principios básicos: armonización de las políticas y prácticas de los donantes; alineación con las estrategias nacionales de desarrollo; responsabilidad mutua; un enfoque orientado a la medición y la consecución de resultados para las personas, y apropiación de la cooperación al desarrollo.

Además de esta relación de buenas intenciones, se elaboró en el Foro de París un sistema de valoración para que los actores del desarrollo asuman la responsabilidad adquirida por sus promesas. Se trata de un conjunto de 12 indicadores para evaluar los avances en cuestiones fundamentales, como la previsibilidad de los flujos de ayuda a los gobiernos de los países en desarrollo, la utilización de los sistemas financieros y administrativos nacionales de esos países y la transferencia de conocimientos técnicos al personal local. Cada uno de los indicadores incluía objetivos y una fecha límite para alcanzarlos, en 2010. Los socios acordaron además hacer un seguimiento de sus propios avances en relación a los compromisos de gobernanza asumidos por cada uno de ellos. La eficacia de la ayuda por fin ganaba peso en el panorama mundial del desarrollo.

El Programa de Acción de Accra adoptado en 2008, refinó los compromisos acordados en París e hizo partícipes a otros actores clave para el desarrollo, como las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el sector privado. Además, avanzó un paso más en cuestiones clave, como la previsibilidad de la ayuda a medio plazo, la utilización de los sistemas nacionales, la transparencia, la igualdad de género y la condicionalidad.

Por primera vez, en Accra se reconoció a las OSC como actores del desarrollo de pleno derecho, aunque aún no tuvieran acceso a la mesa de negociaciones; además, se reconocieron sus esfuerzos por mejorar la calidad de su desempeño. Las OSC se comprometieron a su vez a plasmar estos esfuerzos en una serie de principios y directrices para mejorar su eficacia en la prestación de servicios de cooperación y en su labor de impulso al desarrollo. El programa de Accra pedía también a donantes y a países socios que mejorasen las condiciones en las que trabajan las OSC para que puedan mejorar su eficacia sobre el terreno y llegar a un mayor número de personas vulnerables.

Al margen del modelo tradicional de ayuda de Occidente, en el que las decisiones sobre el destino y la finalidad de la ayuda se tomaban según un esquema Norte –

Sur, los países en desarrollo empezaron a percibir los efectos de años de cooperación con países del Sur más avanzados, como China, India y Brasil. La cooperación Sur-Sur era una gran desconocida para los miembros de la OCDE a pesar de que su alcance e influencia estaban aumentando a un ritmo vertiginoso en un número cada vez mayor de regiones en desarrollo. Sin la participación de los donantes del Sur, los debates sobre la calidad de la cooperación al desarrollo pronto perderían su vigencia y relevancia.

Del mismo modo, algunos gobiernos y observadores, entre ellos las OSC, plantearon que el alcance del debate debía ampliarse para incluir también la “eficacia del desarrollo”, y no solo la “eficacia de la ayuda”. De este modo se podrían incluir las interacciones entre los distintos elementos que conforman la situación de un determinado país, analizando la ayuda, pero también la inversión extranjera directa, las normativas laboral y comercial, la condonación de la deuda, etc. y poder determinar así si el conjunto de estos elementos y sus interacciones eran realmente un impulso para el progreso. La eficacia del desarrollo reflejaba mejor el objetivo de “coherencia política del desarrollo”, que durante años había sido objeto del debate tanto de donantes como de receptores.

El Cuarto y último Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (conocido también por su sigla en inglés, HLF4), que se celebró en Busan (Corea del Sur) a finales de 2011, estuvo dedicado fundamentalmente a abordar estas cuestiones, así como a hacer balance de los avances realizados en la última década. Las conclusiones de las encuestas y de la evaluación final de París eran claras y decepcionantes: apenas se había logrado avanzar. Solo se había alcanzado uno de los 13 objetivos acordados, relacionado con la coordinación de la cooperación técnica (la manera en que los donantes colaboraban sobre el terreno).

En general, se confirmó que el desempeño de los países receptores en cuanto a sus compromisos mutuos con los donantes había sido mejor, y habían trabajado más para cumplir su parte del acuerdo. Las OSC también habían cumplido sus compromisos. A través de la plataforma BetterAid y el Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, celebraron consultas nacionales y regionales y cuando acudieron a Busan, habían acordado una serie de principios comunes y un Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las OSC. En ese momento, algunos partidarios y países socios comenzaron a poner en tela de juicio públicamente si los proveedores de la cooperación estaban realmente dispuestos a cumplir los compromisos adquiridos en París y Accra. Se hacía necesario reactivar el proceso y restablecer la confianza entre las partes.

El Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan abordó con éxito algunos de estos retos. Se renovaron los compromisos más importantes adquiridos por los donantes en París y Accra, y la atención se centró en la necesidad de mantener un nivel de compromiso político alto. Se amplió el alcance de las discusiones al otorgar capacidad negociadora a diferentes actores del desarrollo, como proveedores de cooperación del Sur, las OSC (representadas por la red BetterAid), parlamentarios y el sector privado. Se promovieron los motores esenciales del desarrollo, como

los derechos humanos, la apropiación democrática de los planes y las actividades del desarrollo, la igualdad de género y la eficacia de las instituciones. Se reconoció que, a pesar de haber propiciado cambios positivos de las políticas y de haber garantizado la rendición de cuentas, los indicadores desarrollados en París debían someterse a revisión.

El mayor logro del Foro de Busan fue la creación de una nueva plataforma para hacer avanzar el debate sobre la eficacia de la ayuda: la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz. Esta nueva plataforma cuenta con el apoyo no solo de la OCDE, sino también de todo el sistema de Naciones Unidas, sobre todo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNFCD).

En el Cuarto Foro de Alto Nivel, los actores del desarrollo, tanto los tradicionales como los emergentes, acordaron reestructurar la cooperación al desarrollo en torno a cuatro principios básicos:

1. Reconocer que los países en desarrollo deben diseñar y liderar su propio desarrollo;
2. Lograr resultados concretos para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y garantizar que se dispone de los recursos y las capacidades necesarias para hacerlo posible;
3. Promover la confianza y el aprendizaje mutuos entre todos los actores en el desarrollo;
4. Potenciar la transparencia de las prácticas de la cooperación, para así mejorar la prestación de servicios y dejar claras las responsabilidades compartidas.

La importancia de cuestiones como la apropiación, los resultados y la responsabilidad deriva directamente de los principios de París, mientras que las alianzas incluyentes y la transparencia representan una nueva etapa en el debate sobre cooperación al desarrollo. Todos los actores se comprometieron a plasmar estos principios comunes en acciones concretas en función de una serie de “compromisos diferenciados”. Concretamente, los donantes signatarios de los acuerdos de París y de Accra renovaron su compromiso de garantizar su ejecución plena, mientras que los proveedores de cooperación del Sur (algunos de los cuales siguen recibiendo ayuda de miembros del CAD de la OCDE) se mostraron en disposición de cumplir los nuevos compromisos a título voluntario.

En el foro de Busan también se adoptó un “enfoque global y ágil, orientado a los países”, de manera que la cooperación al desarrollo se vería dirigida por las necesidades y las prioridades de los países en desarrollo, con el respaldo de una estructura global sencilla (la Alianza Mundial) y un marco de seguimiento. Aunque el objetivo de este cambio era reducir la complicada burocracia internacional, la nueva estructura también permitió a los donantes renegociar su propia rendición

de cuentas, pese a que la mayoría de los países en desarrollo preferían mantener el marco de París para seguir impulsando cambios de políticas a largo plazo. Hay dos aspectos cruciales que no pudieron resolverse en Busan: la gobernanza de la nueva Alianza Mundial y la creación de un marco específico para realizar el seguimiento de los compromisos de Busan. Se fijó la fecha de junio de 2012 como límite para debatir estas cuestiones; las negociaciones al respecto comenzaron poco después de Busan, bajo el liderazgo de la OCDE. Se identificaron cuatro funciones básicas de la Alianza Mundial:

1. Mantener y fortalecer el impulso político para lograr una cooperación al desarrollo más eficaz;
2. Garantizar la rendición de cuentas y la responsabilidad de poner en práctica y cumplir los compromisos de Busan;
3. Facilitar el intercambio de conocimientos y compartir los conocimientos y experiencias adquiridos;
4. Apoyar a los países en la puesta en marcha de los compromisos de Busan en el ámbito nacional.

Con el fin de garantizar una gestión ágil de estas funciones, los negociadores acordaron que la Alianza Mundial contaría con el apoyo de un Comité Permanente integrado por 18 representantes. Tres de ellos ocuparían la presidencia adjunta, en representación de los gobiernos de países proveedores de cooperación, de proveedores que son a la vez receptores (principalmente proveedores del Sur) y de países receptores. **Con la idea de favorecer la diversidad, las OSC tendrían también un representante que formaría parte de este Comité, junto con donantes, países en desarrollo, parlamentarios y el sector privado.** Esta decisión es un paso histórico que confirmó la inclusión de los actores no gubernamentales como miembros de la alianza en igualdad de condiciones, tal y como ya se había adelantado en Busan.

La elaboración de un marco global de seguimiento no fue tarea fácil, pero se logró acordar una relación de diez indicadores para medir los avances alcanzados a través de marcos orientados a resultados: la existencia de un entorno favorable para las OSC; el papel del sector privado en el desarrollo; la transparencia; la previsibilidad de la ayuda; **el control parlamentario a los presupuestos de ayuda**; la responsabilidad mutua; la igualdad de género; la calidad y utilización de los sistemas nacionales, y ayuda no condicionada.

Cada una de estas áreas tenía asociados objetivos concretos cuyo seguimiento debería ser continuo, a través de la elaboración de informes de manera periódica y de una evaluación más exhaustiva prevista para finales de 2015 o principios de 2016, de modo que coincida en el tiempo con las negociaciones internacionales sobre el futuro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El cuadro siguiente resume los principales compromisos adoptados en el Cuarto Foro de Alto Nivel, medidos por estos nuevos indicadores:

Compromisos del Cuarto Foro de Alto Nivel e indicadores globales

	Compromiso	Indicador
1	La cooperación al desarrollo se orientará a resultados que respondan a las prioridades de los países en desarrollo.	Grado en que los proveedores de cooperación utilizan los marcos de resultados de los países (criterios concretos aún por desarrollar).
2	La sociedad civil actuará en un entorno que potencie su participación y su aportación al desarrollo.	Índice de Entorno Favorable.
3	Participación y aportación del sector privado al desarrollo.	La forma de medir este compromiso está aún por determinar.
4	Transparencia: la información sobre la cooperación al desarrollo se pondrá a disposición pública.	Medir el grado de cumplimiento de la norma por parte de los proveedores de cooperación.
5	La cooperación al desarrollo se hará más previsible .	<p>Anual: proporción de ayuda desembolsada durante el ejercicio fiscal previsto por los donantes.</p> <p>A medio plazo: porcentaje de la ayuda cubierta por planes de gasto a futuro aportados a nivel de país.</p>
6	La ayuda se incluirá en presupuestos que serán sometidos a control parlamentario .	Porcentaje de ayuda asignada que se incluye en los presupuestos anuales aprobados por los parlamentos de los países en desarrollo.
7	La responsabilidad mutua entre los actores de cooperación al desarrollo se potenciará mediante evaluaciones incluyentes.	Porcentaje de países que realizan evaluaciones conjuntas incluyentes de los avances logrados en la implementación de los compromisos adoptados.
8	La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se incorporarán en los planes de desarrollo.	Porcentaje de países con sistemas que realizan asignaciones públicas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y

		seguimiento de las mismas.
9	Instituciones eficaces: se potenciarán y utilizarán los sistemas de los países en desarrollo .	(a) Calidad de los sistemas de gestión de las finanzas públicas (GFP) de los países en desarrollo; y (b) Utilización de los sistemas de GFP y de adquisiciones de los países.
10	La ayuda no estará condicionada .	Porcentaje de ayuda totalmente libre de condiciones.

Basado en fuentes de la OCDE (julio 2012).

Las propuestas sobre gobernanza y seguimiento se aprobaron a finales de junio de 2012, junto con una norma común y abierta sobre transparencia. Algunos de estos indicadores necesitan algunos ajustes, los cuales empezarán a finales de 2012.

Por otra parte, los actores no gubernamentales de la Alianza Mundial han mostrado su preocupación en relación a la composición del Comité, formado principalmente por representantes gubernamentales, lo cual podría debilitar el carácter diverso de la Alianza.

Para finalizar el marco global de seguimiento, Oxfam recomienda al Comité Permanente:

- Utilizar marcos incluyentes para conseguir resultados positivos que favorezcan a las personas que viven en la pobreza, y no a los donantes (Indicador 1);
- Tener en cuenta los distintos factores sociales, económicos, culturales, políticos y legales que contribuyen a la creación de un entorno favorable para las OSC (Indicador 2);
- Tener en cuenta estrategias y políticas que favorezcan la creación de empresas sostenibles y puestos de trabajo de calidad para los sectores más pobres de la población (Indicador 3). Oxfam recomienda entablar un diálogo con representantes tanto del sector privado como de los sindicatos de cada país con el objetivo de conocer sus puntos de vista;
- Apoyar la aplicación de una norma de transparencia común y abierta, garantizando que los proveedores de cooperación cumplan su objetivo intermedio de publicar sus datos sobre la ayuda en diciembre de 2013 (Indicador 4);
- Evaluar los resultados en cuestiones de género, no solo en relación al modo en que los países en desarrollo miden las asignaciones presupuestarias pertinentes, sino también en relación al nivel de integración de los derechos de las mujeres en sus estrategias nacionales de desarrollo (Indicador 8).

El Comité Permanente debe proponer un plan específico para que se presenten de manera regular informes de evaluación y para que se revisen periódicamente los indicadores globales y la metodología, incorporando la posibilidad de ampliar el seguimiento a otros aspectos fundamentales, como la fragmentación de la ayuda y los enfoques programáticos.

Por su parte, los proveedores del Sur y el sector privado deberían:

- Respetar el nuevo marco global de seguimiento, o bien tomar medidas concretas que sirvan para mostrar cuáles son sus planes para llevar a cabo un seguimiento de su propio desempeño en un plazo razonable. Para ello, deberían basarse en los principios acordados en París y Accra.
- Afrontar el reto de introducir un mecanismo eficaz de rendición de cuentas como actores de desarrollo que son, tanto en el ámbito global como en el nacional.
- Mantener la participación política de alto nivel necesaria para que la eficacia del desarrollo siga siendo un tema central del debate internacional sobre cooperación y desarrollo. Para ello, el Comité Permanente debe colaborar estrechamente con sus grupos constituyentes y garantizar que participan de forma plena en todos los trabajos futuros. Los representantes que ocupan la presidencia adjunta deben garantizar que se escuchen todas las voces de esta alianza tan diversa. Así, la Alianza Mundial realmente supondrá una manera novedosa de mejorar la cooperación al desarrollo, a través del diálogo incluyente y el intercambio. Se deben escuchar las preocupaciones de las OSC, además de incorporar los puntos de vista de los proveedores de cooperación del Sur y del sector privado, aunque sin renunciar a los logros alcanzados en una década de trabajo sobre eficacia de la ayuda.

El Comité Permanente debe demostrar el verdadero valor añadido de la Alianza Mundial en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Para ello, será preciso identificar vínculos con otros procesos internacionales clave a los que la Alianza Mundial pueda realizar una aportación diferenciada y sin duplicar esfuerzos. La Alianza Mundial debe participar, por ejemplo, en el debate sobre los ODM después de 2015 y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para exigir una definición más amplia del octavo ODM relativo a la Alianza Mundial para el Desarrollo, de modo que incluya objetivos tanto de calidad como de cantidad.

Para la sociedad civil, uno de los retos de los próximos meses será garantizar que participe plenamente en el Comité Permanente a través de un nuevo organismo representativo denominado Alianza de OSC para la Eficacia del Desarrollo. Este organismo, que está empezando a tomar forma a raíz de la colaboración entre BetterAid y el Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC, ayudará a dar voz a los ciudadanos y a la sociedad civil en el seno de la Alianza Mundial.

Finalmente, la Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz establecida en el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan, supone el inicio de un nuevo

capítulo en la historia de la cooperación internacional, pues constituye un cambio en los principales temas del debate, pasando de la eficacia de la ayuda al concepto más amplio de eficacia del desarrollo. **Al hacer partícipes a los diferentes actores del desarrollo (gobiernos donantes del Norte y del Sur, el sector privado, OSC, parlamentarios, autoridades locales etc.)** el foro de Busan ha conseguido un marco más realista para mejorar la puesta en práctica de la cooperación sobre el terreno y su interacción con otros motores del desarrollo.

El éxito de la Alianza Mundial estará determinado por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los actores del desarrollo en Busan. Para alcanzar esos objetivos, será necesario poner en marcha mecanismos sólidos de rendición de cuentas, empezando por el ámbito mundial y llegando a crear estos mecanismos en el ámbito nacional. Los objetivos fundamentales de la Alianza Mundial en los próximos años deben ser la elaboración de unas herramientas de seguimiento sólidas en el ámbito mundial, mantener el impulso político, e identificar el valor añadido de su trabajo futuro, tanto para la cooperación al desarrollo como, de manera esencial, para las personas que sufren pobreza e injusticia en todo el mundo.

Resolución sobre el papel de los Parlamentos en el desarrollo de la Cooperación Sur-Sur y de la Cooperación Triangular, con el fin de acelerar la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010)¹¹

La 122ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Profundamente preocupada por el impacto adverso de la crisis económica y financiera internacional sobre los países y los sectores más vulnerables de la comunidad internacional, así como sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en 2015,

Teniendo presente que la actual crisis económica y financiera ha comenzado en los países desarrollados y que es necesario instaurar un amplio diálogo internacional bajo los auspicios de la ONU, con la participación activa de todos los países, para llevar al mundo en el camino de la recuperación económica y social,

Preocupada porque, de acuerdo a las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial y de los bancos regionales de desarrollo, la inversión extranjera directa y las transferencias de fondos con destino a los países en desarrollo, en particular en África, bajarán notablemente en 2009 – 2010,

Subrayando la importancia de incrementar el financiamiento para el desarrollo, en particular de alcanzar el objetivo de 0,7% del PBI fijada desde hace largo tiempo para la ayuda pública al desarrollo (APD), de reducir más masivamente y más ampliamente la deuda de los países en desarrollo y de continuar los esfuerzos para encontrar fuentes nuevas e innovadoras de financiamiento de la cooperación Sur – Sur y de la cooperación triangular,

Notando que, aunque la ayuda pública al desarrollo (APD) proveniente de los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) aumentó 10% en valor real en 2008 (después de una baja de 8,5% en 2007), esta probablemente disminuyó nuevamente en 2009 debido a la crisis económica,

Recordando que el Objetivo 8 de los ODM tendiente a “fomentar una alianza mundial para el desarrollo” y un sistema comercial y financiero abierto, no discriminatorio, comprendiendo un compromiso a favor de la buena gobernanza, del desarrollo y de la lucha contra la pobreza a nivel nacional e internacional,

¹¹ Resolución adoptada por consenso en la 122ª Asamblea de la UIP. Bangkok, Tailandia, 1º de abril de 2010.

<http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/40/INFORME%20122%20ASAMBLEA%20UIP-ext.pdf> pp 55-63. Consultado 18 de marzo de 2014.

Notando que, según el Secretario General de la ONU, progresos importantes han sido alcanzados respecto a los ocho ODM, pero que la comunidad mundial no está en el camino de cumplir sus compromisos, en particular en el África subsahariana,

Recordando la Resolución 58/220 del 23 de diciembre de 2003 sobre la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, en la que se proclama el 19 de diciembre como el Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur – Sur,

Tomando nota de la Declaración Ministerial adoptada por los Ministerios de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 en su Vigésima séptima Reunión Anual, realizada en Nueva York el 25 de setiembre de 2003, en la que estos nuevamente subrayaron la importancia de la cooperación Sur – Sur y el creciente interés que esta presenta,

Notando que la Cumbre del G20 realizada el 2 de abril de 2009 en Londres y su voluntad de impulsar la economía mundial, particularmente desembolsando un monto de U\$S 50 mil millones para los países en desarrollo para contrarrestar los efectos económicos y sociales de la crisis y reforzar así el desarrollo humano de estos países,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Unión Interparlamentaria (UIP), en particular las resoluciones adoptadas en la 92ª Conferencia Interparlamentaria (Copenhague, 1994): Cooperación internacional y acción nacional a favor del desarrollo social y económico y de la lucha contra la pobreza; en la 104ª Conferencia Interparlamentaria (Jakarta, 2000): Financiamiento del desarrollo y nuevo modelo de desarrollo económico y social apropiado para eliminar la pobreza; en la 107ª Conferencia Interparlamentaria (Marrakech, 2002): El papel de los parlamentos en la definición de las políticas públicas en la era de la globalización, de las instituciones multilaterales y de los acuerdos comerciales internacionales; en la 112ª Asamblea de la UIP (Manila, 2005): El papel de los parlamentos en la implementación de los mecanismos internacionales innovadores de financiamiento y de comercio apropiados para permitir la solución del problema de la deuda y la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; en la 115ª Asamblea de la UIP (Ginebra, 2006): El papel de los parlamentos en el control de los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que concierne al problema de la deuda y la erradicación de la pobreza y la corrupción; en la 118ª Asamblea de la UIP (Ciudad del Cabo, 2008): Control parlamentario de las políticas estatales en materia de ayuda externa, y en la 120ª Asamblea de la UIP (Addis-Abeba, 2009): El papel de los parlamentos en la atenuación de los efectos sociales y políticos de la crisis económica y financiera internacional sobre los grupos más vulnerables de la comunidad mundial, en particular en África,

Profundamente preocupada porque, asociado a las repercusiones de la crisis económica, el cambio climático representa un riesgo que podría comprometer numerosos avances obtenidos en materia de reducción de la pobreza,

Recibiendo con satisfacción el documento final de la UNCTAD XI, que saluda la importancia del papel de los parlamentos a favor de la cooperación internacional para el desarrollo,

Recordando los informes del Secretario General de la ONU, titulados: Estado de la cooperación Sur-Sur (23 de agosto de 2007 y 24 de agosto de 2009) y La promoción de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo: perspectiva a 30 años (27 de octubre de 2009),

Considerando que el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, realizada en Nairobi, del 1º al 3 de diciembre de 2009, omite mencionar el papel positivo que los parlamentos pueden y deberían desempeñar para desarrollar la cooperación Sur-Sur y hacerla más eficaz,

Insistiendo en el hecho que, en una sociedad globalizada, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular son más importantes que nunca para alcanzar un desarrollo sostenible en los países en desarrollo, en la medida en que el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente constituyen objetivos interdependientes que se refuerzan mutuamente,

Recordando que el Sur tiene en su activo un cierto número de éxitos, de buenas prácticas y conocimientos adquiridos de su experiencia frente a los grandes desafíos del desarrollo, tales como la microfinanza, que han inducido a una transformación profunda de la sociedad en numerosos países, como Bangladesh,

Consciente que la cooperación Sur-Sur tiene ya una larga historia (la creación de un servicio especial de cooperación Sur-Sur en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se remonta a fines de los años 70) y que esta tiene un papel esencial que jugar en los países en desarrollo,

Convencida que las organizaciones del sistema de Naciones Unidas constituyen, debido al hecho de su composición universal, neutralidad e independencia política, instrumentos esenciales para catalizar, apoyar y reforzar la cooperación Sur-Sur,

Recordando que el financiamiento del desarrollo, tal como se definió en el Consenso de Monterrey, consiste en explotar todos los recursos disponibles, no solamente la ayuda al desarrollo y el alivio de la deuda, sino también el financiamiento proveniente de los recursos nacionales, el comercio leal, la inversión externa y las transferencias de fondos, que se complementan unos a otros,

Constatando el volumen creciente de los flujos de ayuda pública al desarrollo proveniente de los contribuyentes del Sur y notando que la información sobre estos flujos financieros es insuficiente e incompleta,

Considerando que existe la necesidad de normas, reglas y marcos regulatorios para mejorar la cooperación Sur-Sur, así como de métodos para recabar información sobre los flujos de asistencia y otras formas de cooperación Sur – Sur,

Notando que el sector privado, los actores de la sociedad civil y los particulares juegan un papel nuevo y dinámico en la cooperación Sur-Sur,

Recordando que la realización de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional no será posible sin el cumplimiento de los progresos en materia de igualdad de los sexos y de emancipación de las mujeres,

Insistiendo en el hecho que las mujeres trabajan activamente y con éxito en el establecimiento de redes Sur-Sur no gubernamentales para mejorar su condición y responder a los grandes problemas económicos, sociales, ambientales y políticos,

Notando que el campo de la cooperación Sur-Sur se ha expandido significativamente y engloba ahora, no solamente la cooperación económica y técnica, sino también la buena gobernanza, la salud y la lucha contra las enfermedades, las cuestiones ambientales y las amenazas transnacionales a la seguridad,

Notando también que los programas de fortalecimiento de las capacidades inscritos en el marco de la cooperación Sur – Sur han aportado una contribución importante a la realización de los ODM;

Constatando con viva preocupación que ciertos países donantes tienen tendencia a minimizar las insuficiencias de la gobernanza democrática en los países beneficiarios con el fin de adquirir sus recursos naturales,

Notando además que los países donantes de la OCDE han establecido partenariatos con los países en desarrollo con ingresos medios para brindarles una ayuda al desarrollo a los países menos avanzados,

Considerando que la razón de ser de la cooperación triangular en materia de desarrollo es que los países del Sur, que todavía están ellos mismos en desarrollo, están mejor posicionados para responder a las necesidades y los problemas de los otros países en desarrollo y tienen la experiencia pertinente para hacerlo,

Subrayando que los programas de cooperación triangular ofrecen una mejor relación costo-eficacia,

Considerando que la integración regional es un proceso esencial que puede superar, de común acuerdo, los obstáculos políticos, materiales, económicos y

sociales que separan a los países de sus vecinos, y que esta favorece una colaboración propicia al crecimiento económico, a la expansión del comercio regional y a la inversión, a la gestión de los recursos comunes, los bienes públicos regionales, el cambio climático y la prevención de las catástrofes,

Subrayando a este respecto que las organizaciones regionales y subregionales juegan un papel de primer plano en la prevención de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y que estas son socias importantes de la ONU en la promoción de la paz y la seguridad internacional,

Subrayando además que la cooperación y la integración Sur – Sur, lo mismo que la integración regional de los países en desarrollo, son plenamente complementarias de la cooperación Norte – Sur,

Considerando que las iniciativas regionales, tales como el Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África (NEPAD), el Nuevo Partenariado Estratégico Asia-África (NAASP) o el Plan para el Pacífico, podrían mejorar aún más la cooperación regional para responder a los desafíos que se plantean en materia de desarrollo, democracia, gobernanza y seguridad,

Consciente que no es posible establecer un modelo único de integración regional en la medida en que toda estrategia de integración debe ser adaptada a los intereses y a los contextos particulares, pero que sin embargo es posible identificar los factores generales que frenan o favorecen los procesos de integración,

1. Llama a los parlamentos y los gobiernos de los países tanto del Sur como del Norte, a apoyar y desarrollar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que constituye un instrumento importante para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
2. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur y del Norte a alinear sus programas de cooperación Sur-Sur sobre los ODM;
3. Insta a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur a asegurar que los fondos asignados a los programas y los sectores ligados a los ODM sean efectivamente utilizados para estos fines;
4. Invita a los parlamentos de los países del Sur a implementar los resultados de las sucesivas Cumbres del Sur;
5. Invita también a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur a tomar las medidas legislativas u otras iniciativas para apoyar los esfuerzos de cooperación Sur-Sur, contribuyendo a la realización de los ODM;
6. Recomienda que los parlamentos y los gobiernos de los países donantes, además de la tradicional ayuda bilateral y multilateral, contribuyan al Fondo de las

Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, a fin de asegurar un financiamiento suficiente de los proyectos e iniciativas Sur-Sur;

7. Insta a los parlamentos a demandar al gobierno de su respectivo país, a asegurar que los futuros documentos que adopte la ONU sobre la cooperación Sur-Sur hagan debida mención del importante papel que los parlamentos deben desempeñar para favorecer la cooperación Sur-Sur y hacerla más eficaz;

8. Llama a la ONU, en colaboración con las otras instituciones mundiales, a establecer un mecanismo eficaz para monitorear, discutir y evaluar los progresos alcanzados y los compromisos realizados por la comunidad internacional a favor de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en materia de desarrollo, asegurando paralelamente que estos sean orientados hacia la realización de los ODM;

9. Invita al sistema de Naciones Unidas y sus instituciones especializadas, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), a reforzar la eficacia de la cooperación Sur-Sur, asegurando una mejor coordinación y una mejor integración de las diversas instituciones, iniciativas y directivas concernidas, en particular, en el seno del sistema de las Naciones Unidas;

10. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Norte a asegurar que una gran parte de la ayuda pública sea consagrada a la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

11. Recomienda que los parlamentos de los países del Norte demanden al gobierno de su respectivo país el asignar una gran parte de su presupuesto de ayuda pública al desarrollo para los mecanismos de cooperación triangular que, además del hecho de ser más eficaces, permiten a los países del Sur que son exitosos, compartir sus experiencias y buenas prácticas;

12. Insta a los parlamentos y los gobiernos de los países donantes del Sur a elaborar buenas prácticas para la APD y la cooperación Sur – Sur, teniendo en cuenta, particularmente, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Programa de Acción de Accra;

13. Invita a los gobiernos de los países donantes del Sur a renunciar a la ayuda ligada a favor de otras formas de ayuda que tengan plenamente en cuenta las necesidades de los países beneficiarios y correspondientes a sus estrategias nacionales de desarrollo;

14. Invita también a los parlamentos y los gobiernos de los países donantes y de los países beneficiarios a implementar mecanismos coherentes y transparentes de medida de los flujos de ayuda pública al desarrollo, tanto Norte-Sur como Sur-Sur,

así como de otras formas de cooperación, incluyendo las contribuciones en especie y los recursos naturales y conocimientos compartidos;

15. Recomienda que los parlamentos de los países del Norte y del Sur aseguren un mejor control de sus actividades de cooperación Sur-Sur y triangular;

16. Pide a los parlamentos de los países del Sur que refuercen los mecanismos de control de la ejecución, por parte de su gobierno, de los planes, programas y acuerdos regionales y subregionales de desarrollo, poniendo especial acento en la realización de los ODM;

17. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur a estudiar cómo los enfoques Sur-Sur pueden ser aplicados a las cuestiones de desarrollo y cómo las políticas y proyectos de lucha contra la pobreza conducidos con éxito en ciertos países pueden ser aplicados en otros lugares para acelerar la realización de los ODM;

18. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur a concluir la Ronda de negociaciones de San Pablo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) entre países en desarrollo, que debería permitir incrementar considerablemente los flujos comerciales;

19. Demanda a los países del Norte y a los países del Sur que están en posición de hacerlo, asegurar el acceso a los mercados en franquicia de derechos y sin cuotas a todos los productos provenientes de los países menos avanzados, incluyendo el 3% de las líneas tarifarias actualmente cubiertas por la exclusión de líneas tarifarias (a excepción de las armas);

20. Invita a los parlamentos y gobiernos de los países del Sur a mejorar los marcos de diálogo sobre la cooperación Sur-Sur, los flujos comerciales y las inversiones directas, para poder coordinar su acción en estas áreas;

21. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Norte a difundir La ayuda para el comercio para mejorar la cooperación Sur-Sur;

22. Invita a los parlamentos de los países del Norte a alentar a su gobierno a instar a las instituciones multilaterales, tales como las instituciones de Bretton Woods y los bancos regionales de desarrollo, a desarrollar y fomentar la implementación de programas de promoción del comercio y de la inversión entre los países del Sur;

23. Invita a los parlamentos y los gobiernos de los países del Sur a promover activamente las inversiones y las transferencias de tecnología Sur-Sur, asegurando un ambiente seguro y estable para la inversión, de manera de reducir los costos de transacción y de reforzar la seguridad jurídica;

24. Invita a los parlamentos a apoyar activamente las redes Sur-Sur no gubernamentales creadas por las mujeres para mejorar su condición y responder a los grandes problemas económicos, sociales, ambientales y políticos;

25. Llama a los parlamentos de los países, tanto del Norte como del Sur, a reforzar su apoyo a las estructuras parlamentarias de las organizaciones regionales, de manera de consolidar la integración y la cooperación regional necesaria para la realización de los ODM;

26. Invita a los parlamentos y los gobiernos a recapitalizar los bancos regionales de desarrollo del Sur para contribuir a la creación o al fortalecimiento de los fondos regionales de desarrollo;

27. Invita a los parlamentos y gobiernos del Sur a reforzar la cooperación regional Sur-Sur a fin de poder gestionar más eficazmente los bienes públicos regionales, particularmente los recursos de agua, los bienes ambientales, como las cuencas forestales o los recursos naturales o energéticos transfronterizos, así como la lucha contra las enfermedades;

28. Invita a los parlamentos regionales y nacionales del Sur a demandar la rendición de cuentas de los gobiernos de sus respectivos países en cuanto a su acción con respecto a los ODM a través de mecanismos de cooperación Sur-Sur y demanda que su capacidad de control en esta área sea reforzada;

29. Invita a los parlamentos regionales y subregionales a promover e iniciar un intercambio de información y compartir las buenas prácticas sobre las estrategias e iniciativas relevantes de la cooperación Sur-Sur y triangular, e invita a los gobiernos a facilitar estos intercambios en colaboración con los parlamentos nacionales y el sistema de Naciones Unidas;

30. Insta a los parlamentos de los países donantes del Norte a asegurar que sus respectivos gobiernos honren sus compromisos en materia de APD, a pesar de la crisis económica, dado la importancia que revierte la regularidad de los flujos de ayuda para la cooperación Sur – Sur y la cooperación triangular;

31. Insta a los parlamentos a supervisar la implementación de la presente resolución, así como la acción realizada por sus respectivos gobiernos para dar seguimiento a las recomendaciones del Comité de Alto Nivel de la ONU encargado de la cooperación Sur – Sur.

* *La delegación de Irán (República Islámica del) expresó una reserva al párrafo 24 del preámbulo en relación al concepto de “igualdad de los sexos”.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://ceib.gilbertoelbosques.senado.gob.mx>

 @CGBSenado

MADRID 62. 2DO PISO. COL. TABACALERA
DELEGACION CUADRIENOC. C.P. 06030
MÉXICO D.F.